



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

ACTA SESIÓN ORDINARIA 120

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con tres
4 minutos del día miércoles siete de septiembre del año dos mil veintidós, con la
5 siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

9 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

10 Sr. Jorge Molina Polanco -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

14 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

15 Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

18 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

19 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

20 **SINDICOS SUPLENTE**

21 Sra. Miriam Morales González -----

22 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

23 **AUSENTES:** La Regidora Enid Villanueva Vargas está en comisión. El regidor
24 Julio Rivas Selles. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel
25 Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Cándida Salazar Buitrago está
26 en comisión.

27 **Nota:** El Regidor Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que la
28 regidora Enid Villanueva está en comisión.

29 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

30 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
3 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a todos los miembros de este
4 Honorable Concejo, señor Alcalde, a los vecinos de la comunidad que nos siguen
5 por las redes sociales y todos los funcionarios que nos acompañan el día de hoy.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 119, extraordinarias 57, 58

12 V. Lectura de correspondencia recibida -----

13 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

14 VII. Informe de comisiones -----

15 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

16 IX. Asuntos varios -----

17 X. Clausura-----

18 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
19 verbal por unanimidad.

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La síndica Miriam Morales González, dirige la oración. -----

22 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

23 La señora Presidenta Municipal somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria
24 #119 del 31 de agosto de 2022. No habiendo observación somete a votación el
25 acta. El regidor Adenil Peralta se abstiene de participar en la aprobación debido a
26 que no asistió a la misma. Por lo tanto asume la propiedad la regidora Patricia
27 Chamorro solo para efecto de votación del acta. La cual es aprobada por el
28 concejo municipal en pleno.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 De igual forma somete e revisión el acta de Sesión Extraordinaria 57 del 19 de
2 agosto de 2022, no habiendo observaciones somete a votación el acta, la misma
3 es aprobada por el concejo municipal en pleno.

4 También somete a revisión el acta de sesión extraordinaria 58 del 26 de agosto
5 de 2022. No habiendo observación somete a votación el acta. El regidor Adenil
6 Peralta se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a la
7 misma. Por lo tanto asume la propiedad la regidora Patricia Chamorro solo para
8 efecto de votación del acta. La cual es aprobada por el concejo municipal en pleno.

9 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

10 **V-1** Se recibe correo electrónico del señor Alberto Cabezas, Presidente de la
11 Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras, Corresponsal del
12 Programa Viva La Tarde de Radio Oasis del país de Argentina, Formosa. Sirva la
13 presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez
14 pasar a comunicarles que nos ponemos a su disposición por medio del Programa
15 Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, para dar a
16 conocer los atractivos turísticos de su cantón y de las actividades que en este se
17 desarrollan, de lunes a viernes a las 1:30 pm y 2:30 pm, en enlaces en vivo que
18 tenemos con ellos desde Costa Rica. El programa contiene informaciones,
19 comentarios, colaboradores, buena música y consejos de las empresas
20 comerciales que nos patrocinan hacen que el espacio tome muchos oyentes en
21 92.7 FM en Argentina, Formosa. Para lo cual, tenemos corresponsales de EEUU,
22 Bolivia, Colombia, Costa Rica, desde Río Gallego, Perú, República Dominicana,
23 Ecuador, Miami, entre otros. Además poseemos un espacio que se llama
24 Actualidad Deportiva, laboramos en convenios de trabajos en conjunto con otras
25 radioemisoras y medios de comunicación como la Radio Autentica Entre Ríos.
26 Nosotros no le cobramos por hacer el trabajo desde nuestra sede en Costa Rica,
27 pero si requerimos trasladarnos al evento o a su cantón para sacar el programa
28 que quedaría más elegante lo que cobramos es en la medida de las posibilidades
29 viáticos (costo del desplazamiento en bus de San José a su cantón), alimentación
30 y hospedaje mínimo por tres días, el día de ida y el día de regreso. Tomando en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 cuenta que somos dos personas las que nos desplazaríamos el encargado en
2 sistemas y el suscrito como Licenciado en Periodismo, Licenciado en
3 Administración de Empresas y Máster en Educación. Creemos que no cobrar es
4 una forma de contribuir al desarrollo turístico o cultural de su cantón. Ahora bien,
5 esto lo trabajamos con la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin
6 Fronteras por lo que si desean contribuir con esta ONG de otra manera,
7 aceptamos cualquier otra contribución ya sea logística o económica, para seguir
8 respaldando proyectos relacionados con población indígena, migrante y de
9 personas con discapacidad.

10 La señora Presidente Municipal indica que la recibimos y la trasladamos a la
11 Alcaldía para que puedan valorar si existen recursos económicos.

12 **V-2** Se recibe nota suscrita por el señor Manuel Ortiz Chavarría, el cual manifiesta
13 que el 19 de mayo de 2022 en condición de albacea de la señora Claudia delfina
14 Ortiz Chavarría, quien fue su madre, presentó denuncia formal de una situación
15 que se está presentando en el terreno dado en concesión, según plano L-184845-
16 1994. Segundo que mediante acuerdo número 3 del 19 de mayo de 2022, el
17 Concejo Municipal, acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial las
18 notas suscritas por su persona. Tercero que ya ha pasado el tiempo de sobra y
19 dicha unidad a la fecha, no ha notificado nada, ni se han presentado al lugar de
20 los hechos, continuando la problemática de paso en dicho terreno, perjudicando
21 en demasía tanto de los vecinos de Cocles como a los turistas y al suscrito. Por
22 cuanto el denunciado continúa con el bloqueo del camino. Violentando el derecho
23 de acceso a dicha playa, camino que siempre ha existido dese hace más de
24 setenta años. Así las cosas solicita a la mayor brevedad posible que se ordene a
25 dicha Unidad Técnica, que proceda como corresponde desbloqueando dicho
26 paso, toda vez que reitera es un acceso que toda la vida ha existido y ahora una
27 persona que ni siquiera es oriundo del lugar, quiere apropiarse de dicho paso y
28 limitar a los vecinos y al turismo y al suscrito para que puedan ir a la playa por un
29 camino más corto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 La misma se traslada al Departamento Vial para que puedan revisarla y responder
2 al señor Manuel Ortiz.

3 **V-3** Se recibe nota suscrita por la señora Giselle Nystrom, saludos cordiales
4 esperando que todos se encuentren bien en sus esfuerzos para mejorar la calidad
5 de vida para su municipalidad. El motivo de esta carta es de agradecerles mucho
6 por mandarme copia del informe sobre la visita que hicieron en mi propiedad en
7 Playa Negra de Puerto viejo. Me alegra mucho que pudieron visitar y ver
8 personalmente la situación del local. Cada vez que yo paso en frente, me da tanta
9 frustración que la casa se está destruyendo, que viven personas sin autorización
10 en la casa y con niños. Ahora, les quiere pedir si me pueden hacer saber los
11 Resultados de su visita. Cuál es la situación desde su perspectiva.

12 Según mi conocimiento, Juan Osorio no vive en la propiedad porque las casas
13 con inhabitables. Me gustaría saber el nombre y situación de la muchacha que
14 vive en la casita. Como es de su conocimiento, desde hace mucho tiempo he
15 luchado para volver a tener entrada a mi propiedad para ponerlo en orden. La
16 propiedad no tiene ningún valor a nadie salvo mi persona porque nadie más tiene
17 Concesión ni uso de suelo. Nadie más ha pagado los impuestos. Nadie más he
18 hecho esfuerzos constantes para salvar las casas. Por favor, de nuevo, les solicito
19 que actúen de manera honrada y cuerda para desalojar las personas indebidas
20 de la propiedad. Gracias por su atención y por lo del comité Judicial de la
21 Municipalidad.

22 La misma se agrega el expediente.

23 **V-4** Se recibe oficio IP-035-08-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
24 dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y
25 Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como
26 representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para
27 el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar
28 productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior,
29 hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera
30 conjunta desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, junto al Servicio Nacional



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 de Salud Animal y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, para Ley N°
2 10.141 denominada “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”.
3 Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base
4 para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía
5 municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la
6 realidad de cada cantón.

7 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
8 jurídicos.

9 **V-5** Se recibe oficio DGFM-UID-0128-2022, suscrito por el señor Mauricio Méndez
10 Trejos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, les comentamos que en la
11 Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento denominado
12 Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer
13 la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los
14 Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y
15 Capacitación. Ante lo anteriormente indicado es que nos complace invitarles a
16 participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023,
17 según el siguiente detalle: Día: 14 de setiembre. Horario: de 9:00 am a 10:30 a.m.
18 Se envía enlace de inscripción. Para nuestra unidad será de gran importancia la
19 participación de todos ustedes en este lanzamiento.

20 Los que tengan la oportunidad de participar pueden hacerlo.

21 **V-6** Se reciben tres consultas de la Asamblea legislativa, sobre los siguientes
22 proyectos de ley:

23 a- Oficio AL-CPEAMB-0110-2022 consulta criterio del expediente 22.791
24 **“ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL**
25 **AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS,**
26 **LEY PARA INCLUIR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN**
27 **CONCESIONES SOBRE RECURSO HÍDRICO”, que adjuntan.**

28 b- Oficio AL-CPAJUR-0171-2022 consulta criterio del expediente 23.113 “Ley
29 Marco de Acceso a la Información Pública”, que se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 c- Oficio AL-CPAAGRO-0029-2022 consulta criterio sobre el expediente
2 22.789 Ley reguladora de los organismos genéticamente modificados de
3 polinización abierta, que adjuntan.

4 Las mismas se trasladan a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.
5 **V-7** Se recibe oficio AI-I-049-2022 de la Auditoría Interna Municipal, Licda. Alicia
6 Chow Reynolds, remitido al Alcalde y al Concejo Municipal, de acuerdo con el
7 artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, la auditoría interna es
8 la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano, procurando validar
9 y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos
10 institucionales. Asimismo, brindar una garantía razonable de que la actuación del
11 jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y
12 técnico y a las prácticas sanas. En ese sentido y conforme con las competencias
13 establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada
14 Ley, se señala que dichas unidades deben asesorar, en materia de su
15 competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos
16 que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o
17 decisiones, cuando sean de su conocimiento. Las Normas para el ejercicio de la
18 auditoría interna en el Sector Público, R-DC-119-20091, definen el servicio de
19 asesoría como “Servicio de asesoría: Es un servicio dirigido al jerarca y consiste
20 en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la
21 toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría
22 interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la
23 auditoría interna lo considera pertinente”. En ese contexto, es preciso indicar que
24 esta Auditoría Interna apoyó a la Contraloría General de la República en un
25 estudio que se llevó a cabo con el órgano contralor referente a la “aplicación de
26 prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas”, el cual
27 incluyó a nuestra Municipalidad. Para los efectos se aplicó una herramienta de
28 trabajo diseñada por la Contraloría General de la República, la cual fue
29 debidamente complementada con la participación de los funcionarios municipales
30 relacionados con las temáticas consultadas por el órgano contralor. En ese



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 sentido, según indica la Contraloría General, la herramienta aplicada forma parte
2 de los instrumentos definidos por el órgano contralor y tiene como propósito
3 determinar el nivel de aplicación de prácticas de seguridad de la información de
4 las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables
5 con el fin de generar insumos para la toma de decisiones que permitan a la
6 Administración promover mejoras en dicha gestión. Es menester instar y asesorar
7 al Concejo Municipal y Administración en cuanto a: Que se mantenga el apoyo
8 hacia las acciones institucionales orientadas a fortalecer la seguridad de la
9 información, con las medidas y técnicas para asegurar que dentro de la institución,
10 la información y los sistemas implicados en su tratamiento, de modo que estén
11 protegidos contra su divulgación a usuarios no autorizados (confidencialidad),
12 modificación inadecuada (integridad) y su falta de acceso cuando se la necesita
13 (disponibilidad), ante cualquier amenaza y de cualquiera que tenga intenciones
14 maliciosas. Realizar al primer trimestre del 2023 una revisión sobre las
15 recomendaciones de esta asesoría a fin de dar cumplimiento con la aplicación de
16 prácticas de seguridad de la información en la Municipalidad de Talamanca.

17 La misma se remite a la Oficina Legal para su valoración y atención.

18 **V-8** Se recibe oficio PR-DP-GD-0754-2022 suscrito por la señora Alexa Benavides
19 Ayala, Jefa de Gestión Documental Presidencia de la República, remitido a la
20 señora Ministra de Educación, Anna Katharina Müller Castro, me permito
21 informarle que el día 26 de agosto, se recibió Oficio N° SCMT-125-2022, suscrito
22 por la señora Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipalidad de
23 Talamanca, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República,
24 mediante el cual comunican apoyo a la lucha que están dando las universidades
25 públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023. En ese
26 sentido, y comprendiendo las competencias institucionales me permito hacer
27 traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con
28 fundamento en los artículos 1, 4 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la
29 Administración Pública”. Se solicita respetuosamente que una vez concluido el
30 proceso de atención, se brinde respuesta directa a la persona interesada en la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 siguiente dirección de correo electrónico:
2 yobando@municipalidadtalamanca.go.cr y, nos remita copia de la gestión
3 atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

4 La misma se da por recibida.

5 **V-9** Se recibe oficios de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, el primero
6 oficio AEL-00114-2022 remitido al Ministro de Ambiente y Energía. MBA. Franz
7 Tattenbach Capra, solicitándole investigación a venta de parcelas ubicadas dentro
8 del Patrimonio Natural del Estado en el Caribe Sur al amparo de la ley, y el
9 segundo 9223AEL-00115-2022 remitido al Fiscal General a.i. el cual se refiere a
10 desidia indiferencia, inacción, violación al principio de justicia pronta y cumplida,
11 probidad y falta de acuciosidad de la Fiscalía Agrario Ambiental. Ambos con copia
12 al Concejo Municipal.

13 Las mismas se dan por recibidas.

14 **V-10** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-322-2022, suscrito por el señor Luis Antonio
15 González Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven y el señor Jorge
16 Ocampo Sánchez del IFAM, por este medio nos permitimos informarles sobre la
17 articulación entre el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y el Instituto de Fomento
18 y Asesoría Municipal (IFAM) en procura de habilitar y facilitar un espacio de
19 Capacitación sobre Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la
20 Persona Joven (CCPJ). Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y
21 ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y
22 objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la
23 Política Pública de la Persona Joven vigente. Por tal razón, les invitamos y
24 motivamos a participar de esta capacitación en la que, además, se atenderán las
25 principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de conformación de
26 los CCPJ, todo con el fin de facilitar a las entidades Municipales en el cumplimiento
27 de la normativa respectiva. La capacitación se estará ejecutando el 17 de
28 setiembre del 2022 en un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. Por lo
29 anterior el CPJ y el IFAM les solicitamos completar el siguiente formulario de
30 inscripción: <https://forms.office.com/r/e5MYjv1St8>.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 La misma se remite al Comité de la Persona Joven para que puedan participar y
2 todos los regidores que puedan participar y los enlaces principalmente.

3 **V-11** Se recibe oficio DPPM-300-09-2022, suscrito por el Comisionado Enrique
4 Arguedas Elizondo, Director Policía Profesional de Migración, remitido al señor
5 Allan Rodríguez Vargas, Subdirector General de Migración y Extranjería, con
6 copia al Concejo Municipal, este despacho recibió en fecha 22 de agosto del año
7 en curso, el oficio DG-1779-08-2022-vm, suscrito por su persona, en el cual se
8 remite oficio SCMT-112-2022 suscrito por el Concejo Municipal de Talamanca,
9 donde se comunica el acuerdo tomado respecto a la programación de una Sesión
10 Extraordinaria con el objetivo de valorar la posibilidad de eliminar o establecer los
11 lineamientos para la exoneración del cobro de los permisos vecinales para
12 personas costarricenses. En consideración de lo anterior, de parte de la Dirección
13 Policial de Migración quedamos a la espera de la convocatoria, así mismo se copia
14 a este oficio a la Unidad de Planificación Institucional, a la Asesoría Jurídica y a la
15 Unidad de Pasaportes de la Dirección General para que en conjunto se pueda
16 atender al llamado ya que la competencia de la Policía Profesional de Migración
17 llega hasta el ejercicio del control migratorio, sin embargo, puede sumarse para
18 aclarar aspectos propios de la labor que se desarrolla en cuanto el tema a tratar.
19 La señora Presidenta Municipal indica que ahí está la respuesta que no les
20 corresponde a ellos, más bien quieren que los convoquen a la sesión.
21 El señor Freddy Soto, regidor, consulta cuál es el paso a seguir.

22 La señora Presidenta Municipal señala que usted había propuesto la semana
23 pasada presentar otra moción para volver a convocar.

24 **V-12** Se recibe nota de la Oficina Legal, en la cual remite expediente del señor
25 Eduardo Cruickshank Smith y otros, de acuerdo a una revisión integral del
26 expediente por parte del equipo técnico de tributario y legal, y conforme al
27 Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos de uso y pago de
28 canon dentro de la zona marítima terrestre del cantón de Talamanca, el mismo
29 aporta un escrito, donde detalla una serie de solicitudes referidas a dicho uso de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 suelo. Cabe mencionar que el departamento tributario le previno la actualización
2 del plano catastrado y a la fecha no da sido remitido.

3 El mismo se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
4 jurídicos.

5 **V-13** Se recibe oficio CRCHCS-04-2022 suscrito por el señor Freddy Badilla
6 Barrantes, Secretario Coordinación RED COMAD HUETAR CARIBE, en atención
7 a acuerdo número 9 de la sesión extraordinaria Número 01-2022, del 22 de julio
8 de 2022, celebrada en las instalaciones del Consejo Municipal de Siquirres, me
9 permito informarles que la Red de Comisiones Municipales de los cantones de la
10 Provincia de Limón – Sarapiquí (Red COMAD Huetar Caribe), estableció una
11 estructura funcional organizativa que establece la participación de una persona
12 por cada COMAD integrante de la Red Huetar Caribe. Esta Coordinación define a
13 lo interno, por votación secreta, un Presidente, un Secretario y los restantes
14 integrantes serán denominados miembros.

15 La Coordinación mencionada queda conformada de la siguiente manera

- 16 Municipalidad de Guácimo: Cynthia Hyman Satchwell - Presidente
- 17 Municipalidad de Siquirres: Freddy Badilla Barrantes- Secretario
- 18 Municipalidad de Matina: Verónica Ugalde Torres - Miembro
- 19 Municipalidad de Talamanca: Denia Zúñiga Pita - Miembro
- 20 Municipalidad de Pococí: Yamileth Hidalgo Arias - Miembro
- 21 Municipalidad de Sarapiquí: Roxinia Brenes Román - Miembro

22 Se da por recibida la información de la RED COMAD Huetar Caribe.

23 **V-14** Se recibe oficio SINAC-ACLAC-DASP-RNVSGM-240-22 suscrito por la
24 Licda. Fanny Cruz Torres, Administradora RVSGM, Dirección de Áreas
25 Protegidas, ACLAC, en la cual solicitan el visto bueno para una feria ambiental a
26 realizarse los días 24 y 25 de setiembre en el sector de Gandoca, dicho evento es
27 en coordinación con la comunidad, dentro de las actividades que se estarán
28 realizando tenemos talleres con la UCR, limpieza de playa recolectando residuos
29 sólidos, reforestación, charlas de temas ambientales, se contará adicionalmente
30 con la presencia de centros educativos de primera y segunda enseñanza de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 localidad, pinta caritas, actividades culturales como bailes, poesía, globofexia,
2 presentaciones musicales (dos personas), también nos acompañarán
3 instituciones como el ICT, Ministerio de Seguridad Pública (Policía de Fronteras,
4 Guardacostas, Policía Turística...), Corredor Biológico Talamanca – Caribe entre
5 otros. Los gruesos de las actividades se estarán realizando en el centro de
6 población en la cancha de fútbol de la comunidad. Queremos aprovechar para
7 pedirles el apoyo para el traslado de los residuos que se logren recolectar con la
8 actividad de la limpieza de playa, estos se dispondrán en un punto estratégico que
9 sea de fácil acceso al costado de la calle principal.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, con respecto a la solicitud trasladamos para
11 que puedan coordinar con el departamento ambiental la recolección de los
12 residuos. Don Freddy va agregar algo.

13 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, gracias señora Presidenta, con
14 base a la nota si es solo para la recolección de residuos que coordinen con el
15 departamento ambiental, si es otra cosa adicional que están solicitando, tienen
16 que traer todos los requisitos pertinentes para lo demás.

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que quedamos claros con la nota,
18 sistema de recolección coordinan con el departamento ambiental ese proceso.

19 **V-15** Se recibe nota suscrita por el señor Víctor Mora Acuña, Presidente de
20 Sistemas Tecnológicos de Enseñanza S.A., remitido al Concejo Municipal,
21 estimados señores y señoras, gracias por el espacio que nos dan para explicarles
22 brevemente los beneficios que tenemos para el cantón, SOMOS: “SITE”
23 SISTEMAS TECNOLOGICOS DE ENSEÑANZA S.A cedula jurídica 3-101575948
24 nos ubicamos en San Lorenzo de Flores del Megasuper 100 este 100 norte. Nos
25 conocen cómo ingles24horas y Bebé Políglota Costa Rica. Desde hace 7 años
26 creamos un programa de Responsabilidad Social Empresarial con un fondo de
27 becas para que las personas puedan aprender inglés y estimular a niños en el
28 aprendizaje de cinco idiomas: Alemán, Francés, Chino Mandarín, inglés y español,
29 todos estos programas están diseñados para aprender en casa a través de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 plataformas tecnológicas creadas para ese propósito. La beca consiste en seis
2 meses de inglés gratis del nivel A1 (inglés básico).

3 El año pasado el programa se dirigió a Bancos, Participaron de Bac Credomatic
4 Banco NACIONAL, ICE y otras en total se entregaron 620 becas, este año hemos
5 querido favorecer a las comunidades y por eso se decidió Dar 10 becas de inglés
6 a cada cantón, serían un total de 820 becas, hay algunos cantones donde ya se
7 entregaron, entre ellos Moravia, Goicoechea, Montes DE Oca, Escazú, Santa
8 Cruz, Puntarenas, y otras. Por eso el motivo de la presente es para solicitar al
9 honorable Concejo Municipal que tomen un acuerdo para establecer un convenio
10 con mi representada de manera que podamos hacer llegar estos beneficios a la
11 comunidad y mejorarlos cada año.

12 La misma se remite a la comisión municipal de becas, para que puedan analizar
13 bien el documento y nos indiquen que procede.

14 **V-16** Se comunica sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta 167 del
15 viernes 02 de setiembre 2022, la publicación del acuerdo tomado en sesión
16 ordinaria 118 del 24 de agosto de 2022, acuerdo 10, donde se aprueba el cambio
17 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de setiembre de 2022, para el martes 13
18 de setiembre de 2022 a las 17 horas.

19 La señora Presidenta Municipal indica que ya está publicado el cambio de la
20 sesión que se había solicitado para el martes 13 de setiembre.

21 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde** 22 **Municipal**

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que damos el espacio al señor Alcalde,
24 con el informe que nos trae cada semana, adelante señor Alcalde.

25 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo
26 usted, para los señores regidores y regidoras, señores síndicos, síndicas, y el
27 personal que está aquí y todos los que nos escuchan. Vamos a puntualizar
28 rápidamente el informe número 34, de hoy 7 de setiembre de 2022, lo voy a
29 enfocar en tres relevancias más que todo, uno las relevancias de impacto sobre
30 las que ha trabajado esta municipalidad en este tiempo, otras acciones y retos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 que tenemos, ando siempre refrescándoles el conocimiento de todos ustedes la
2 proyección que hacemos a nivel cantonal, creo que hemos pasado de arreglar
3 una alcantarilla y recoger basura a proyecciones grandes para el cantón, creo que
4 esto hay que estar diciéndolo y recordándolo para que el pueblo lo vea y se
5 proyecte en que el trabajo bajo un plan establecido que tenemos sigue caminando
6 y sigue dando frutos. En primer lugar algo de impacto que después de ocho años
7 de estar guardado y no proceder es el Plan Regulador Costero, después de ocho
8 años lo activamos en esta municipalidad, porque el plan regulador costero es una
9 herramienta importante para el municipio que va permitir -y lo hemos discutido y
10 hablado aquí- seguridad jurídica esto es de impacto, no me gusta que se hable de
11 canon ahorita cuando no hay plan regulador, porque canon solo cuando hay plan
12 regulador, no quiero errores hasta en los escritos legales, y esta seguridad jurídica
13 le va permitir a la gente entonces tener un derecho a un uso por 25 años y más
14 dándole una seguridad para que pueda invertir, construir, y generar algún tipo de
15 actividad que el plan lo defina, pero también quiero decirles que va a solucionar
16 un problema que hemos venido detectando estos días, ustedes saben que hay
17 planos que se están generando traslapados, ahorita hay una serie de
18 investigaciones sobre vivillos que han querido generar este tipo de situación
19 haciendo caer a la administración en un error administrativo pero eso lo
20 eliminaremos con esta gran proyección de un plan regulador que a lo largo y a lo
21 ancho de la costa que nos corresponde, será una herramienta que le permita dar
22 una seguridad jurídica a toda el área, ese plan regulador compañeros lo vemos
23 sencillo pero va volver a reactivar una economía, el hecho que ya yo tenga mi
24 propio uso en la zona marítima terrestre me va permitir a mi determinar la
25 economía en algún tipo de inversión que voy hacer, está listo compañeros, pero
26 hoy quisiera recordarles, esto es algo que no estaba y que hoy le hemos sacado
27 al 100% y lo que viene es la sensibilización con la población, pero esa defensa
28 del plan regulador como tal por la importancia que tiene la dimos fuertemente,
29 pero a la par de esa defensa compañeros explicamos como ustedes ven aquel
30 mapa del cantón de Talamanca, ese mapa lo mandé a pedir que lo pegáramos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 aquí, porque ahí está solo un 18% de lo que le queda a este cantón, ahí lo tienen
2 para que lo puedan ver todos, solo esa parte amarilla es la que administra la
3 municipalidad, solo un 18%, el querer implementar un borrador de Patrimonio
4 Natural que redujera esa cantidad territorial atentaba gravemente con la
5 soberanía, la estabilidad de este cantón, porque nos convertirían prácticamente
6 en un cantón sin nada, nosotros estamos sentados aquí solo por ese 18%. Esto
7 es impacto, estamos implementando el plan regulador, sí señor, pero eso tiene
8 una serie de variables que hay que tomar en cuenta y hay que analizarlas, y una
9 de las defensas que dio esta Alcaldía, que dio este Concejo, fue ¿qué nos van a
10 dejar? Y así se lo hicimos saber hasta al propio Presidente de la República,
11 entonces una acción de impacto al cantón ha sido este plan regulador hemos
12 llevado en estos dos años para que se cumplan los procesos y se pueda validar
13 para entrar en operación, si Dios lo permite en el año 2023, un acto de impacto,
14 no le bajen el piso a este acto tan importante que hemos realizado.

15 El segundo acto de impacto que hemos venido haciendo es el de llevar el tema
16 de la problemática del agua que tiene Talamanca con seriedad ante las
17 autoridades correspondientes, yo le decía a la gente qué hacemos en la zona
18 costera sin una seguridad jurídica territorial que nos permita tener concesión y no
19 hay agua, que hacen los empresarios, estaríamos cerrados y le quiero contar al
20 cantón hoy que uno de los puntos que esta administración ha enfocado con fuerza
21 es el tema de lograr solventar la problemática de agua que tiene Talamanca, estos
22 pozos del AYA que fueron construidos en dos etapas, tienen que dar 90 litros por
23 segundo y hoy solamente dan 50 litros por segundo, grávense eso compañeros,
24 y por supuesto que el faltante de abastecimiento de agua es la limitación que tiene
25 las casas, que tienen los comercios de no tener agua, y es urgente que el AYA
26 resuelva, hemos venido en una serie de reuniones, incluyendo al señor Presidente
27 de la República, estuvimos todo el día en la EARTH con los cinco diputados, los
28 seis Alcaldes de la Provincia y el Presidente Ejecutivo del AYA buscando
29 alternativas y reiterarles que logramos algo, en el caso de la provincia conformar
30 una comisión de seguimiento paso a paso de la problemática del agua y su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 solución; qué propuso Talamanca en la figura mía como Alcalde, que en
2 Talamanca debe construirse con urgencia los pozos que faltan para cumplir con
3 el abastecimiento, eso es urgente y sobre esa línea lo vamos a defender y sé que
4 el Concejo está casado con eso también. El segundo punto que dejamos claro
5 que no tiene más allá, es que se conecte el acueducto donde se va construir el
6 CAIS de Talamanca, don Madrigal en aquel tiempo se comprometió en que el
7 agua iba a estar, pero hoy lo que queremos es que la tubería esté y no sea un
8 compromiso verbal, sino concreto, y estamos dando seguimiento a esto, por eso
9 le llamo impacto, no estamos hablando de alcantarillas de un punto, no estamos
10 hablando de detalles internos básicos de la municipalidad, aquí hoy se está
11 codeando por esta administración con temas preponderantes que van a llevar el
12 desarrollo aún más a otro nivel de este cantón, plan regulador, dar seguridad
13 jurídica, el agua, para que el comercio y las actividades comerciales o la que se
14 quiera llevar pueda tener sustento, ya que no vamos a construir una fábrica y a la
15 hora de pedir el agua no hay, entonces quedamos en la misma cosa, pero creo
16 que llevamos el pulso de lucha, tengo el sentimiento muy optimista de que vamos
17 a avanzar a corto plazo dándole solución a estos problemas, hay problemas serios
18 lo conocemos pero creo que estamos en el tiempo de buscarle soluciones porque
19 como nos dicen ellos aquí hay un problema heredado y a veces en corto tiempo,
20 porque los recursos públicos no son tan sencillos de usar, sino que tienen que
21 cumplir con diferentes procesos, no es tan rápido, pero vamos en el camino
22 correcto.

23 El otro tema de impacto fue los puentes de Puerto Viejo, que estamos claros que
24 en este momento están en un proceso de concurso para la construcción de esos
25 puentes según el informe que nos dio el Ministro del MOPT, de esto nunca
26 habíamos estamos tan cerca, era una situación problemática pero no llegábamos
27 a concretarse y hoy está en proceso de concurso de tal manera que en su
28 momento que termine estaríamos resolviendo los tres pasos de puente y les voy
29 a decir una cosa, finalizando los tres pasos de los primeros puentes, estamos
30 preparando ya los informes para continuar con los puentes que siguen a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 Manzanillo, vamos con acciones de impacto fuerte, estos puentes permiten mayor
2 reactivación económica para un pueblo que tanto lo necesita, Puerto Viejo y la
3 zona caribe, plan regulador, tema del agua, tema de puentes, no estamos jugando
4 compañeros, no venimos a jugar casita aquí a esta municipalidad, estamos
5 buscando en el blanco las soluciones que se tienen que dar. También
6 proyectamos los puentes que van hacia la ruta 801 que por años no se ha
7 solucionado, hoy ustedes conocen que el puente de Sixaola lo guardamos en el
8 plantel y nunca dejamos que se lo llevaran de aquí porque lo intentaron varias
9 veces, no crean que no, varias veces tenían listos los cabezales para llevarse este
10 puente y nunca permití que se lo llevaran porque dije estos puentes son para
11 Talamanca, y efectivamente hemos coordinado con el señor Ministro directamente
12 para que estos puentes que están en el predio municipal, vayan a resolver los
13 pasos de Cocolis y el paso de Shirolito en la ruta 801, eso es impacto compañeros,
14 y aún más todavía yo quería que esos puentes que le había quitado a Sixaola del
15 puente binacional sirviera en algún punto de Telire, pero realmente ganamos,
16 ganamos porque le entregaron al MOPT nuevamente esos puentes baylis para la
17 ruta 801, pero nos autorizaron una donación de tres pasos en Telire como ya lo
18 hemos venido diciendo hace mucho tiempo en un puente en Sepecue de 36
19 metros, un puente en Namú Woki de 36 metros y un puente en Soki de 24 metros,
20 o sea aquí va la conclusión compañeros, de un puente que nos hicimos los gatos
21 bravos para que no se fuera de Talamanca y lo logramos, obtuvimos ocho
22 puentes, tres en Puerto Viejo, dos en la ruta 801 y tres en Telire, por eso digo
23 relevancias de impacto hemos venido logrando, en corto tiempo empezaremos a
24 ver los procesos porque estaremos a la par de esos procesos para darle
25 seguimiento.

26 En corto tiempo y de impacto, que nos faltaba de la cancha multiusos de Bribri,
27 solamente que el ministerio de trabajo nos firmara el convenio, ya habíamos
28 previsto enviar un presupuesto, incluir estos recursos, ya lo había aprobado el
29 concejo, ya lo había aprobado la contraloría, ahorita solo quedaba que el
30 Ministerio de trabajo nos firmara el convenio y efectivamente con la gira del señor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 Presidente sacamos el convenio firmado y este momento se está preparando el
2 cartel para sacar a concurso el multiusos de Bribí, son acciones de impacto
3 compañeros y las recuerdo uno a uno para que se vea.

4 Igual habíamos hecho todo el proceso para dos caminos, uno de la ruta 19, 22
5 pasos de donde está pavimentado hasta Suretka, se van arreglar en esa ruta
6 mediante un convenio con el INDER, y 17 pasos en la ruta 6 antiguo Puesto
7 Policial de Hone Creek a Dindirí, ¿qué nos faltaba? el visto bueno de la Junta
8 Directiva y ahí está el visto bueno, ahora qué falta, hacer el presupuesto, y el
9 último que nos queda de este año lleva estos recursos del INDER para que
10 queden listos para empezar hacer los proyectos en su momento, nos falta esa
11 etapa, que es incluirlo en un presupuesto y enviarlo. Con el INDER totalmente
12 quedamos aprobados con los dos proyectos.

13 Puente de Corbana, de impacto, hemos hecho el estudio topográfico, no es fácil,
14 la Contraloría nos autorizó el presupuesto en abril, en cuatro meses terminamos
15 el estudio topográfico, el estudio de suelos, estudio hidráulico e hidrológico, el
16 análisis de socavación, varios estudios que tienen que ir sacándose a concurso
17 para lograr el puente, les dije a la gente de Gandoca, no es venir y tirar un riel y
18 pase el carro, no señor, tiene un estudio técnico, tiene un proceso para hacer que
19 no lo puedo brincar, y efectivamente pasamos y el último que empieza a
20 proyectarse es el concurso de diseño y construcción del puente está para sacarse
21 después del 15 de setiembre, pero tenía que cumplir una serie de requisitos para
22 lograr eso, esto se llama impacto.

23 Aquí viene algo que pronto vamos a tener una reunión compañeros, porque ayer
24 le dije a la Junta Vial aquí vamos a pasar la página, aquí no hay miedo ante el
25 cambio, aquí no hay miedo ante los retos, esta municipalidad ha proyectado en
26 hacer un préstamo al IFAM, para comprar los equipos para aplicar el pavimento
27 TSB 3 y ya no tener que alquilarle a nadie sino que empezar nosotros, este
28 préstamo se enfoca en 731 millones de colones, y tiro a la otra, compraríamos lo
29 que ustedes ven ahí, el distribuidor de agregados, almacenamiento de emulsión,
30 distribuidor de emulsión, las barredoras, las compactadoras de hule, las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 compactadoras de rodillo 10 toneladas, un back hoe y una compactadora de
2 rodillo 4.5 toneladas, todo esto nos va a sumar un préstamos de 731 millones, el
3 IFAM le aprobó a los hermanos de Matina 5000 millones, cuál es el miedo señor
4 regidores por 731, y ya no vamos alquilar esto, por eso vamos a buscar una
5 reunión pronta, una cosa es la inversión que se tiene que hacer en lastre, porque
6 la inversión en lastre son todos los años constantemente, después de que
7 invertimos en una pavimentación duramos hasta cinco años sin volver a intervenir
8 ahí, dígame cuanto podríamos ahorrar y este proyecto no solo atacaría la zona
9 baja, la zona turística Sixaola, sino que va para Telire también, estamos
10 proyectando Suretka – Amubri, Sepecue - Mojoncito, para trabajar en esto, no
11 tengan miedo, yo un día les dije a ustedes estamos en otro nivel, y por eso vengo
12 recordando estos proyectos de impacto, y no hay temor, hay que echar para
13 adelante, ya venimos con una reunión técnica con los ingenieros, el departamento
14 vial y la Junta Vial, con la comisión de hacendarios para que dictaminen que si
15 tomemos el acuerdo y nos fuimos compañeros, en el 2023 estaríamos en un
16 proceso de comprar todo este equipo que cambiará la vida en el tema de caminos
17 a este cantón y esta municipalidad sé que la van a recordar por años esta
18 población porque hemos venido a tomar decisiones valientes como la que hemos
19 venido haciendo.

20 En el tema del Ambiente estamos en el proceso de la compra del recolector, este
21 primer cartel se tuvo que declarar infructuoso, ahorita estamos de nuevo
22 publicando el cartel el próximo jueves 8 de setiembre vamos de nuevo con la
23 propuesta, ustedes saben que esto siempre se maneja por SICOP, por la
24 normativa que establece, hay apelaciones, hay que contestar, y vamos de nuevo
25 a un nuevo proceso, bien estudiado, bien analizado, legal, administrativamente,
26 para que no haya falla, otra actividad de impacto.

27 De impacto tiene que ser toda la proyección que hemos hecho nueva, a veces
28 pareciera sencillo, pero un programa nuevo como el de bienestar animal ha venido
29 a generar muchos cambios y aceptación en los pueblos, en este cantón el amor
30 por los animales es muy grande en toda la población y ya hasta aquí hemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 invertido alrededor de seis millones y llevamos alrededor de 400 animales
2 castrados, ya tenemos una comisión, ya vamos para otra campaña en Amubri,
3 estamos haciendo un plan de trabajo agresivo porque no voy a cerrar hasta que
4 un día esta municipalidad tenga un centro de atención animal, atendida por la
5 Municipalidad para que todos esos animales que gente privada y de buena
6 voluntad atiende, pero esto es una responsabilidad que es de la Municipalidad y
7 no la vamos a cambiar, son de impacto.

8 Otra propuesta de impacto, porque nació de aquí, es la propuesta de un proyecto
9 de ley y siempre grávense esto, y ojala que le tomen una foto a ese mapa de
10 Talamanca, porque solo el 18% y el resto no tenemos ningún ingreso económico,
11 y estamos presentando un proyecto de ley para que se reconozca el pago
12 ambiental para Talamanca, alrededor de 4500 millones solo con el SINAC no nos
13 ingresa a nosotros, no estamos contra el ambiente, estamos a favor, no importa
14 que no nos ingrese ese dinero porque lo necesitamos mucho, pero denos un
15 subsidio para que Talamanca pueda salir adelante, nosotros sabemos que el PSA
16 paga cincuenta mil por hectárea, cuántas hectáreas tiene SINAC 152.647, la
17 propuesta es no nos paguen los cincuenta mil colones, páguenos diez mil colones,
18 por todas las hectáreas que tiene SINAC, para que haya un ingreso fresco, para
19 que haya plata para el ambiente, para recolección de la basura, para los
20 camiones, para la educación ambiental, para el tema de aguas y lo hemos
21 propuesto, de tal manera que aunque sea a diez mil colones la hectárea y una
22 propuesta de un porcentaje bajo le genere algún tipo de recursos, ya se presentó
23 esto en la corriente de la Comisión Caribe, y lo tenemos planteado para que en
24 algún momento sea consultado y vamos hacer todo el lobby necesario con el
25 gobierno, con los diputados, para que nos den un oxígeno económico por todo lo
26 que realmente ustedes ven ahí, no podemos sacar adelante.

27 La parte social no la hemos dejado, llevamos alrededor de 1200 diarios para
28 adultos mayores en este momento, son 200 adultos mayores que se benefician,
29 son cincuenta por distrito. Tenemos becados a 50 estudiantes universitarios de
30 bajos recursos, lo cual representa diez millones de colones en becas, ahí hay



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 médicos, ingenieros, educadores, arquitectos, ambientalistas de una serie de
2 carreras universitarias que con orgullo y con la limitación de esta municipalidad
3 hoy está permitiendo que esos muchachos puedan seguir estudiando, eso es de
4 impacto compañeros. Que otras acciones hemos dado en la parte social,
5 recuperando parques, ayudando a las escuelas, recuperando plazas de futbol,
6 ayudando al tema de educación en diferentes actividades, entrega de uniformes
7 deportivos, que llevamos alrededor de 50 entrega de uniformes deportivos, son
8 actividades que hemos pensado en todas las áreas.

9 Que retos tenemos compañeros, un poco todo lo que hemos venido haciendo,
10 uno hay un reto de atender a alto Telire, ahí hay indígenas, son seres humanos,
11 con una Costa Rica diferente al resto de este país, vamos a promover la apertura
12 de códigos, la atención de las seis escuelas actuales que hay, y buscar una
13 alternativa para esos jóvenes que permita continuar los estudios, ya que salen de
14 la escuela y no pueden seguir en secundaria, y sobre todo en alto Telire vamos a
15 hablar por primera vez de un camino que conecte de aquí hasta allá, no es posible
16 que en este pleno siglo, esos hermanos continúen viajando como monos, en
17 bejucos, en palos, para poder llegar a este sitio y aquí no es solo la municipalidad,
18 no me venga la gente hablando y culpando a nadie, esto es un tema integral que
19 tiene que ver el estado costarricense, que tiene que ver los organismos locales y
20 tiene que ver esta municipalidad también, y esto es un reto compañeros que
21 vamos a enfocar, el tema de educación para alto Telire, el tema de un camino
22 para alto Telire y el tema de la salud para alto Telire.

23 Otro reto que vamos a impulsar fuertemente es la creación de una ruta turística
24 como ustedes lo pueden ver, entre Manzanillo y Bocas del Toro, tuve la
25 oportunidad estos días de ir hasta la isla de Punta Mona, me quedé impresionado,
26 la verdad es que nosotros a veces queremos ir a otro lado y no conocemos ni el
27 mismo cantón, ni la belleza que tiene, pero debe soltarse una reactivación
28 económica entre el Caribe Sur y Bocas del Toro, que venga gente y que podamos
29 recibir y que mucho turista de aquí puedan ir y recibirlos en las áreas del Caribe
30 Sur de nosotros, es un reto y lo he presentado ya en varios foros, en varios



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 lugares, en varias instancias y ahorita estamos preparando el escrito para
2 presentarlo al Ministerio de Turismo y al Presidente de la República.

3 Finalmente compañeros, es la reactivación económica entre el libre comercio
4 entre Guabito y Sixaola, Sixaola no puede quedar así como está, hemos tenido
5 un pero con el mercado pero no por culpa de la Municipalidad -tuvimos siempre
6 preparados para ese proyecto- sino por las situaciones con JAPDEVA que se
7 dieron, pero no queremos quedarnos en un mercado, queremos ir más allá,
8 queremos buscar una propuesta entre los gobiernos de Costa Rica y Panamá de
9 declarar Guabito y Sixaola libre comercio, que puedan ir los de aquí allá a vender
10 plátano, banano y los de allá también puedan hacer en esa área, yo no estoy
11 hablando de Changuinola, no estamos hablando de otro punto, estamos hablando
12 de Guabito y Sixaola, esto le permitirá a la gente un mayor ingreso, una mayor
13 reactivación económica, una mejor proyección comercial, eso es lo que estamos
14 buscando, son los retos.

15 Para terminar compañeros el presupuesto 2023 ya fue entregado, convoco para
16 el 16 de septiembre a las 4:30 p.m. a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
17 para hacer la validación de ese presupuesto y el 23 de setiembre se convoca a
18 sesión extraordinaria para su respectiva aprobación y enviarlo a la contraloría
19 porque debe recibirlo antes del 30 de setiembre y como dice la ley, la comisión de
20 hacendarios lo dictamina afirmativamente y posteriormente el concejo en una
21 sesión extraordinaria exclusiva a ese presupuesto, lo aprueba, todavía vamos a
22 aprovechar para incluir los recursos del INDER en un presupuesto extraordinario,
23 más unos recursos que nos benefició el impuesto al Banano por diez millones de
24 colones y vamos hacer el tercero y último presupuesto extraordinario para cumplir
25 con los tres de este año, eso es lo que hoy quería recordar, diferente la exposición
26 para que tanto los señores del Concejo así como la gente que nos escucha sepa
27 que hemos venido a no jugar de casita, estamos casados, estamos proyectados
28 con el desarrollo de este cantón y estamos proponiendo no hablando, muchas
29 gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, excelente señor Alcalde el informe del día de
2 hoy, realmente vemos que efectivamente la municipalidad va caminando como
3 tiene que ser y eso nos alegra muchísimo y nos llena de todo un orgullo poder ser
4 parte de ese trabajo que se viene realizando. Vamos a continuar con la sesión, el
5 regidor Freddy solicita la palabra.

6 El regidor Freddy Soto, Presidenta Municipal, muchas gracias señora presidenta,
7 muchas gracias señor Alcalde por este informe, desde la semana pasada hemos
8 estado viendo la ardua lucha que usted ha estado dando desde todos los ángulos
9 y con todas las instituciones, solo tengo una buena impresión, que es gracias por
10 todas las cosas que están saliendo para nuestro cantón, ya todo esto estaba en
11 proyección y todo esto estaba en curso, gracias a la visita del señor Presidente de
12 la República a nuestro cantón, eso le dio a usted más herramientas para trabajar
13 y hacer las peticiones adecuadas con la gente que se tiene que hacer y se nos
14 está dando, todo en pro de nuestro cantón. Ya vimos que con el MOPT como dice
15 usted, de tres puentes, sacamos 8, el INDER ya firmó, el Ministerio de Trabajo
16 también, ya vamos con este gran proyecto de impacto para la juventud
17 Talamanqueña que es el pilar fundamental de nuestra sociedad. Lo de CORBANA
18 excelente, ya la otra semana el Día de la Independencia sale a concurso el Puente
19 de Gandoca para aquellas personas incrédulas. Darle gracias por este trabajo que
20 se ha venido realizando y felicitarlo por este gran proyecto de los 750 millones
21 cuente conmigo y con mis compañeros porque sé que no van a decirle que no,
22 como decía Guimarães, a trabajar carajo se ha dicho, y quien tiene miedo, sino
23 tuvo miedo Matina con cinco mil millones, y nosotros con 750 millones y el ahorro
24 que va tener esta municipalidad durante cinco años como usted lo decía, entonces
25 creo que estos son proyectos de impacto y eso a lo que se vino, eso es lo que
26 esta administración vino hacer, gracias a Dios todo está saliendo, muchas gracias.
27 La señora Presidenta Municipal da las gracias a don Freddy y cede la palabra al
28 regidor Jorge Molina.

29 El regidor Jorge Molina buenas tardes señora Presidenta, buenas tardes don
30 Rugeli y compañeros, y todas las personas que nos escuchan, este informe nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 deja callados a todos, porque más que impacto es la esperanza que hemos tenido
2 como vecinos del cantón y escuchar que las cosas van a pasar, escuchar que las
3 cosas se están haciendo, escuchar que damos la lucha de hombro a hombro, para
4 que esta población de Talamanca tenga mejoramiento de calidad de vida don
5 Rugeli, hablar de un plan regulador, hablar de seguridad, hablar de puentes,
6 hablar de adultos mayores que han estado por décadas abandonados, sin una
7 oportunidad, sin una esperanza, hablar de la calidad del agua, sabiendo y viendo
8 las condiciones que hemos vivido, porque somos vecinos y también hemos sido
9 víctimas de todo este abandono social, económico, porque escuchar a usted
10 hablar de fortalecer el sector turismo, no entiendo por qué no ha pasado pero que
11 dicha que usted lo propone don Rugeli, y ojalá que se llegue a realizar esa
12 conectividad entre Manzanillo y Bocas del Toro, la Cámara de Turismo y el sector
13 turismo siempre hemos dicho Panamá tiene el archipiélago y nosotros tenemos
14 las playas, es una sola geografía, una sola belleza natural, incluso ellos tienen
15 Aeropuerto Internacional, hasta más fácil la llegada al caribe Sur, y tenemos que
16 aprovechar de esas oportunidades y tenemos que ir sacando a este cantón de la
17 vía de confort, porque por mucho tiempo las administraciones, los mismos
18 empresarios, la misma comunidad, tuvo ese miedo de tomar retos y volverlo
19 realidad, hablar de comprar ahora una maquinaria para tener nuestro propio
20 plantel para el mejoramiento de las vías, cuánto dinero se ha gastado en décadas,
21 en lastre, para poder medio arreglar los caminos y en la primera lluvia se nos
22 dañan completamente, así que yo sí creo que este préstamo hay que verlo muy
23 positivamente y es un préstamo que viene a solucionar el problema de las vías y
24 el abandono y el estado en que han estado por tanto tiempo, a un corto plazo, a
25 un mediano plazo y a un largo plazo, es una sostenibilidad el mejoramiento de la
26 vía y económicamente también, porque es dinero que le tiramos a las calles
27 constantemente, la gente no puede decir que no arreglamos las calles porque
28 siempre estamos ahí, son pocas las veces que se ha dicho que no, cuando la
29 maquinaria se ha dañado y para nadie es un secreto que esa maquinaria ya
30 expiró, cumplió su tiempo útil, entonces sí creo en eso. Ver lo del plan regulador



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 encaminado siendo yo de la parte costera y parte de ese movimiento de la
2 necesidad de tener el plan regulador para evitar este descontrol, este desorden
3 que se le hace a la naturaleza y este mismo crecimiento desordenado que
4 tenemos, este plan regulador viene arreglar un montón de situaciones y a mejorar
5 el medio ambiente, y a mejorar la economía, y formalizar un montón de cosas que
6 para nadie es un secreto el que tenga tres dedos de frente se dará cuenta del
7 cuestionamiento de un montón de irregularidades que se han dado, incluso gente
8 que no paga, por tener propiedades extensas, eso hay que irlo tocando el tema
9 porque lo que se recoge dentro de la zona marítima terrestre es para la zona
10 marítima terrestre un 60% y eso la comunidad tiene que saberlo, que si una
11 persona deja de pagar o está evadiendo eso no está perjudicando a la
12 municipalidad directamente, está afectando directamente a los ciudadanos que
13 viven en esas zonas porque ese dinero se tiene que reinvertir ahí, y esta gente
14 tiene que pagar ese canon que tendrán que pagar por su concesión, así que don
15 Rugeli, muchísimas gracias, no me sorprende de usted déjeme decirle, ese tipo
16 de informes, yo creo que ya en este periodo las personas que lo conocemos
17 sabemos, los nuevos que vienen llegando al cantón de Talamanca creo que no
18 han visto la responsabilidad que usted ha asumido en este cantón para sacarlo
19 adelante, y creo que ya es hora de que la gente se dé cuenta de que solamente
20 así podemos sacar el cantón adelante, así que muchísimas gracias don Rugeli,
21 buenas tardes.

22 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Adenil Peralta.

23 El Lic. Adenil Peralta, regidor, buenas noches compañeros, señor Alcalde, dos
24 puntitos quería tocar de todo lo bueno que gracias a Dios, a la gestión del Alcalde
25 y sé que nosotros como regidores hemos estado ahí también de alguna forma
26 ayudándole en lo que son acuerdos, mociones y otras cosas, creo que en buena
27 hora, y es un gusto estar aquí con ustedes. El tema del asfalto creo que es un
28 proyecto que como dicen los compañeros no hay que tener miedo, creo que en
29 buena hora, esto tiene que ser una realidad, sabemos que los caminos no es cada
30 año, más bien cada dos años porque vienen las lluvias y es fatal, no duran nada



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 nada en buen estado, entonces creo que es un proyecto de gran impacto, mi
2 persona no va dudar en apoyar para que se haga un préstamo. Lo otro es el tema
3 de los puentes, muy contento, decirles que trabajé en Shiroles, ahí fue donde
4 empecé a trabajar como educador, era difícil viajar allá cuando nos íbamos en bus
5 por Bambú, ese río Cocolis es una barbaridad lo que lleva de agua, y ese puente
6 es una gran necesidad, igual el de Shiroles más arriba, y sobre todo los puentes
7 de Puerto Viejo, y como dice el Alcalde vamos a seguir hasta llegar hasta
8 Manzanillo, porque sabemos que son rutas que ocupan puentes en buen estado,
9 a doble vía, cuantas personas ya no se han accidentado en esos puentes y creo
10 que en buena hora, ojalá que eso pronto sea una realidad y sé que así va ser,
11 gracias.

12 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Arcelio García.

13 El Msc. Arcelio García Morales, gracias señora Presidenta, buenas noches
14 regidores, señor Alcalde, felicitar al señor Alcalde por el informe, muy
15 trascendental lo que se brindó el día de hoy, máxime las gestiones que se están
16 logrando con la gira de las autoridades de Gobierno y como señala el Alcalde
17 aprovechar los espacios del foro para presentar estos planteamientos y
18 necesidades del cantón, producto de eso estamos viendo ya los logros, por
19 supuesto que hay una ruta trazada de plan como tal, y el esfuerzo como equipo,
20 direccionado por el señor Alcalde, vamos avanzando como bien señala el Alcalde,
21 estamos en otro nivel y estas propuestas, estas gestiones nos dan a entender
22 efectivamente que estamos en otro nivel, entonces seguir en esa misma lucha
23 como lo señala el Alcalde de codeo con las autoridades del estado, con el
24 Presidente de la República, con los diputados, de plantear las grandes
25 necesidades del cantón, de impacto, que va directamente a nuestro pueblo,
26 veíamos al menos yo algunas observaciones pesimistas, por un lado las
27 comunidades o los líderes tendrán su razón en que por ejemplo ya llevamos años,
28 más de diez años que los puentes de la alta Talamanca por ejemplo no se han
29 podido atender, que ha habido gobierno y que ha habido compromisos y no se ha
30 podido cumplir, por un lado tendrán razón, sin embargo no ha habido alguien que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 se ponga la camisa, un líder que se proyecte, que asuma el verdadero
2 compromiso que debe dirigirse este cantón, y con esta administración bajo la
3 dirección del señor Alcalde se ha venido haciendo la pelea, ya codo a codo con
4 las autoridades del estado, con informes reales, con datos reales y de impacto y
5 me alegro ver el avance de las gestiones, los logros que vamos adquiriendo, la
6 atención del puente de Cocolis y el Shirolito en esta administración apoyado por
7 esa gestión municipal va ser un logro. De la misma manera los proyectos que se
8 proyectan para Telire, va ser una realidad para nuestro pueblo de la alta
9 Talamanca, y por supuesto que las proyecciones a nivel del cantón, no solamente
10 para alta Talamanca, sino para la baja Talamanca, hay muchas proyecciones, y
11 aquí mediante este informe muy ejecutivo, trascendental, está muy bien, hay
12 algunos proyectos encaminados, seguir en este nivel será nuestro reto, con los
13 financiamientos, para levantar a Talamanca, estamos en otro nivel y no podemos
14 doblegar esos esfuerzos, felicitar al señor Alcalde y a este equipo municipal,
15 muchas gracias.

16 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la síndica Maribel Pita.

17 La Licda. Maribel Pita, síndica, muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes
18 señor Alcalde, señores regidores y síndicos, en realidad el informe del señor
19 Alcalde es bien relevante y de impacto, no solo para un distrito, sino para los
20 cuatro distritos, vemos estos ocho puentes, cuando imaginábamos que íbamos a
21 conseguir tanto, hoy casi es una realidad, vemos lo del plan regulador, lo que si
22 me preocupa es la problemática del agua pero sin embargo él no se ha quedado
23 solo con esto, ya ha buscado por todos lados como tratar de resolver esta
24 problemática aquí en Talamanca. Muy contenta con estos puentes que vienen
25 para mi distrito el Cocolis y el Shirolito, la cancha multiusos, los 22 pasos con este
26 convenio del INDER, y si me llama enormemente la atención la compra de esta
27 maquinaria para asfalto en Talamanca, siempre en el ranking estamos siempre en
28 el último lugar, muchas veces era por los caminos, con todo esto creo que vamos
29 subiendo, cuando se empiece a pavimentar caminos de agricultores que jamás
30 ellos esperaban tener esto y es de gran relevancia para todo el cantón, siempre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 se esperó esto y hoy estamos a un paso de ver toda esta maquinaria así como
2 cuando nos llegó la niveladora, esta vez son un montón, y es una alegría, me
3 siento muy contenta de estar con este grupo de trabajo, ver el gran trabajo que
4 hace el señor Alcalde, no solo en una cosa, él está buscando como resolver todos
5 los problemas que tenemos en Talamanca, por ejemplo las ayudas a las escuelas,
6 a los colegios, cuantos colegios ahorita están construyendo gracias a la ayuda de
7 la municipalidad, cosa que antes eso no se veía, la parte de los uniformes, cuantos
8 jóvenes, siento que esto está dando un realce al joven, el domingo hubo una final
9 de un campeonato y me decían los jóvenes, este uniforme nos había regalado el
10 señor Alcalde y hoy estamos recibiendo el campeonato y eso hace que uno se
11 sienta emocionado que ellos también están saliendo de donde estaban a buscar
12 cómo se meten en el deporte, con la entrega de estos uniformes, siento que les
13 ayuda muchísimo, estos retos que todavía quedan, siento que no va ser tan difícil
14 con la ayuda del gobierno, a estos hermanos indígenas de Telire, vi como a veces
15 nos quejamos, solo es cruzar la calle pavimentada y llegan a la escuela, vi como
16 un niño iba en un palito cruzando y abajo se veía el río y sus papás del otro lado
17 esperándolo, y otros iban guindando hasta llegar, las escuelas casi se caen, no
18 se les puede llamar escuela, infraestructura pésima, son ranchitos que ya tienen
19 año y se están cayendo y muchas veces nos quejamos nosotros de otras cosas,
20 y vea que ellos tienen tanta necesidad y sin embargo siento que estos retos se
21 van a lograr con la ayuda de la municipalidad y la de gobierno. La creación de esta
22 ruta turística creo que estos viene a reactivar la economía en Talamanca, el ir de
23 Manzanillo a Bocas siento que es un trayecto tan lindo, porque también pude ir a
24 Punta Mona, cosa que me quedé sorprendida que a veces no conocemos nuestra
25 propia Talamanca, una persona nacida aquí y esa parte no la conocía tan lindo,
26 esto traería al comercio, la reactivación para mucha gente, siento que vamos con
27 paso firme para esta reactivación y esta Talamanca, que va levantando poco a
28 poco a pesar de estuvimos años sin poder hacer nada, y hoy vemos tantas, todo
29 el informe fue relevante, vemos que habla de todos los distritos, el puente de
30 Gandoca que tantos años esperaron, ya casi es una realidad, muchas veces nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 desesperamos, hablamos cosas que no son, pero al final si tenemos paciencia las
2 cosas llegan y vea todo lo que nos viene muchísimas gracias y buenas tardes.

3 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la regidora Ginette y luego don
4 Freddy.

5 La regidora Ginette Jarquín, muchas gracias señora Presidenta, buenas noches
6 señor Alcalde, buenas noches compañeros, ya mis compañeros expresaron todas
7 las buenas noticias que el señor Alcalde hoy nos notificó, nada más quiero decir
8 gracias Dios por todas las bendiciones a mi cantón, gracias señor Alcalde por el
9 sacrificio, por su compromiso a nuestro cantón, gracias compañeros del Concejo
10 por ese apoyo mutuo al señor Alcalde, para que juntos podamos sacar un cantón
11 más lindo, estas acciones demuestran que el plan de gobierno de esta
12 administración va caminando, muchísimas gracias.

13 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente, nada más petición al señor Alcalde,
14 oyendo a doña Maribel ahorita que decía que a veces nos quejamos por cruzar la
15 calle, a veces somos mal agradecidos con las acciones de la Municipalidad, y le
16 pido al señor Alcalde si está en la posibilidad de que unos minutos antes de que
17 empiece la sesión o después, podríamos pasar videos de cómo estas personas
18 cruzan en alto Telire, para que la gente de aquí abajo se dé cuenta, ya que la
19 gente solo sabe decir es que todo se lo llevan para arriba, pero no saben las
20 dificultades que hay allá arriba, yo viendo esto creo que lo veamos para que la
21 gente se concientice, no es que tienen preferencia, es que viven de esta manera,
22 aquí gracias a Dios por lo menos abajo tenemos todo cerca, el seguro, el
23 supermercado, todo lo tenemos a mano, esta pobre gente no, y estudian con amor
24 y con peligro, pienso que deberíamos de empezar a impactar a las personas con
25 este tipo de proyección. Muchas gracias.

26 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que no tenemos informe de
28 comisiones para el día de hoy.

29 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

30 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de las mociones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **VIII-1** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
2 Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, **Asunto: Interés de**
3 **incentivar la cooperación entre la Municipalidad de Talamanca y la**
4 **Universidad Nacional a través de la investigación generada desde el**
5 **Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe.**

6 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
7 Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo levantamos la
8 mano. Queda aprobada con cinco votos, acuerdo en firme.

9 **Acuerdo 1:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
10 Vicepresidente Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que
11 dice:

12 **Asunto: Interés de incentivar la cooperación entre la Municipalidad de**
13 **Talamanca y la Universidad Nacional a través de la investigación generada**
14 **desde el Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe.**

15 **Considerando:**

- 16 a- Que el Concejo Municipal de Talamanca es consiente del papel de la
17 Universidad Nacional en la construcción de modelos de desarrollo e
18 investigaciones que procuran construir políticas públicas claras y definidas.
19 b- Que la Municipalidad de Talamanca, está facultada para realizar convenios
20 con entes u órganos públicos competentes, para llevar a cabo servicios u
21 obras en su cantón o en su región territorial, de conformidad con el artículo
22 7del Código Municipal, Ley N° 7794.
23 c- Que el fin primordial de este acuerdo es el de satisfacer el interés público,
24 toda vez que el proyecto será un beneficio para los habitantes y visitantes
25 del cantón de Talamanca, provincia de Limón.
26 d- Que el presente acuerdo se realiza con apego a la normativa vigente, en
27 especial de conformidad con el artículo 67 del Código Municipal que
28 autoriza a las instituciones públicas para donar a las municipalidades toda
29 clase de servicios, recursos y bienes, y también para colaborar con ellas.
30 e- Que la administración Municipal y el Concejo Municipal han definido la
31 prioridad la realización de investigación y estudios que a través de
32 instituciones de educación se puedan construir las políticas y acciones en
33 beneficio de nuestras comunidades.
34 f- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 57 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022, los
35 representantes de la Universidad Nacional expusieron ante este Concejo
36 Municipal los trabajos y proyectos que se encuentran realizando y los que
37 a mediano y largo plazo desean concretar con nuestro Municipio.

38 **Moción: El Concejo Municipal de Talamanca manifiesta interés de**
39 **incentivar la cooperación entre la Municipalidad de Talamanca y la**
40 **Universidad Nacional a través de la investigación generada desde el**
41 **Observatorio Regional Huetar Norte y Caribe. SOMETIDA A VOTACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **LEVANTANDO LA MANO. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
2 **ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **VIII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
4 Asunto: CONVENIO MUNICIPALIDAD - IMAS.

5 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
6 Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo en autorizar al
7 señor Alcalde para que firme el convenio. Queda aprobada con cinco votos,
8 acuerdo en firme. Don Jorge tiene la palabra.

9 El regidor Jorge Molina muy buena iniciativa presentada por la Presidenta, don
10 Rugeli, los niños son el futuro y ahora el 9 de setiembre estamos celebrando el
11 día del niño, eso es una muy buena noticia para todos los niños y niñas del
12 cantón, muchas gracias.

13 **Acuerdo 2:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
14 Municipal, que dice:

15 Asunto: CONVENIO MUNICIPALIDAD - IMAS.

16 **Considerando:**

17 Que el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Talamanca se
18 encuentran desarrollando acciones y trabajos en áreas de proyectos de intereses
19 de la niñez en el cuidado y desarrollo infantil, y al efecto se ha formulado un
20 CONVENIO RECÍPROCO DE COLABORACIÓN MODELO DE COLABORACIÓN
21 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y
22 DESARROLLO INFANTIL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA
23 TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL de
24 ambas instituciones que procuran soluciones y acciones en favor de este sector
25 de la población.

26 **POR LO TANTO:** Habiendo conocido del convenio adjunto CONVENIO
27 RECÍPROCO DE COLABORACIÓN MODELO DE COLABORACIÓN EN EL
28 MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO
29 INFANTIL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
30 RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, se acuerda aprobar el
31 mismo, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal señor Lic. Rugeli Morales
32 para la firma de dicho convenio. Se dispensa del trámite de comisión y se tiene
33 por definitivamente aprobado. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**
34 **MANO. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME**
35 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 CRITERIO LEGAL OFICINA LEGAL: El suscrito, LIC HÉCTOR SÁENZ AGUILAR,
37 en mi calidad de Asesor legal de la Municipalidad de Talamanca, con relación a la
38 consulta de la legalidad y viabilidad del CONVENIO RECÍPROCO DE
39 COLABORACIÓN MODELO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 EJECUCIÓN DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL CON
2 EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL
3 DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, el mismo se inscribe dentro de las
4 estrategias de atención a grupos infantiles en el cuidado y DESARROLLO INFANTIL
5 e alternativas de proyección hacia ese sector de la población en el cantón .
6 En el presente caso debemos tener claro que el mismo consiste en un conjunto
7 de acciones valorativas en favor del sector y población infantil de nuestro cantón.
8 El modelo de convenio recoge una serie de tareas de protección al sector de la
9 promoción y desarrollo del cuidado y desarrollo infantil dentro del cantón, de su
10 naturaleza social y educativa. Por lo anterior es necesario indicar que SI se
11 cumplen con todos los requisitos de ley y debe procederse a la aprobación de
12 dicha convenio, mediante los instrumentos que se detallan.

13 **Convenio modelo de colaboración suscrito por el Instituto Mixto de**
14 **Ayuda Social y la Municipalidad de Talamanca, en el marco de la**
15 **ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con el**
16 **acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido**
17 **y Desarrollo Infantil.**

18 Entre nosotros, **YORLENY LEON MARCHENA** Presidenta Ejecutiva del
19 **Instituto Mixto de Ayuda Social**, cédula jurídica número **4-000-042144-09**, con
20 domicilio en San José, calle 29, avenidas 2 y 8, Barrio Francisco Peralta
21 personería inscrita en la sección de Personas del Registro Nacional tomo dos
22 mil trece, asiento ochenta y seis mil doscientos trece –uno-uno, denominado en
23 adelante el **IMAS, Yariela Quirós Álvarez**, mayor, Licenciada en Trabajo Social,
24 cédula uno- mil ciento treinta y siete- cero cuatrocientos noventa y uno, vecina
25 de San Sebastián, en mi condición de **Secretaria Técnica de la Secretaría**
26 **Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, denominada en
27 adelante la **ST-Redcudi**, y **RUGELI MORALES RODRIGUEZ**, cédula de
28 identidad 7-0078-736, mayor, casado, educador, vecino de Bribri centro, en mi
29 condición de Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, con facultades de
30 apoderado generalísimo, nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020 de
31 las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del
32 Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo
33 del 2020, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Talamanca, cédula jurídica
34 número 3-014-042127, tomando en consideración lo siguiente:

35 **CONSIDERANDO**

36 **Primero:** Que la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Costa
37 Rica mediante la Ley N° 7184, en 1990), señala en su artículo 3:

38 “Artículo 3.- En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen
39 las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales,
40 las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del
2 niño”.

3 El cuidado y desarrollo infantil forma parte de las acciones que implementa el
4 Gobierno de la República de Costa Rica, para dar cumplimiento a los
5 compromisos internacionales suscritos por el país, los cuales buscan la
6 protección de las personas menores de edad y el reconocimiento de sus
7 Derechos Humanos.

8 **Segundo:** Que la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

9 “Artículo 51: La Familia, como elemento natural y fundamento de la
10 sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente
11 tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el
12 enfermo desvalido”.

13 La protección de las personas menores de edad encuentra asidero jurídico en la
14 normativa de mayor rango de Costa Rica, constituyéndose en una política de
15 Estado, puesta en ejecución por las diferentes instituciones que conforman el
16 Gobierno. Es bajo esta política que se identifica la importancia de fortalecer las
17 acciones vinculadas con el cuidado y desarrollo infantil.

18 **Tercero:** Que la Ley N° 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de
19 Ayuda Social indica en sus artículos 2, 4 y 6 lo siguiente:

20 “Artículo 2.- **El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la**
21 **pobreza extrema en el país**, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar
22 y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. **Para ese objetivo**
23 **utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos**
24 **a su servicio por los empresarios trabajadores del país**, instituciones
25 del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas
26 de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en
27 participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.” (Lo resaltado
28 no es del original)

29

30 **Artículo 4.- El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:**

- 31 a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción
32 social y humana de los sectores más débiles de la
33 sociedad costarricense;
- 34 b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras
35 de la indigencia y sus efectos;
- 36 c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para
37 obtener en el menor plazo posible la incorporación de los
38 grupos humanos marginados de las actividades
39 económicas y sociales del país;
- 40 d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y
41 rápida para que mejoren sus posibilidades de
42 desempeñar trabajo remunerado;



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las
2 personas que deban ser provistas de medios de
3 subsistencia cuando carezcan de ellos;
4 f) **Procurar la participación de los sectores privados e**
5 **instituciones públicas, nacionales y extranjeras,**
6 **especializadas en estas tareas, en la creación y**
7 **desarrollo de toda clase de sistemas y programas**
8 **destinados a mejorar las condiciones culturales,**
9 **sociales y económicas de los grupos afectados por la**
10 **pobreza con el máximo de participación de los**
11 **esfuerzos de estos mismos grupos; y**
12 g) **Coordinar los programas nacionales de los sectores**
13 **públicos y privados cuyos fines sean similares a los**
14 **expresados en esta ley**". (Lo resaltado no es del original)

15 Artículo 6.- El IMAS realizará sus actividades y programas con
16 sujeción a los siguientes principios fundamentales:

- 17 a) **Promover, elaborar y ejecutar programas dirigidos a**
18 **obtener la habilitación o rehabilitación de grupos**
19 **humanos marginados del desarrollo y bienestar de la**
20 **sociedad;**
21 b) Exigir en todos sus programas la capacitación y
22 educación de las personas, el esfuerzo propio y el
23 trabajo de los mismos sectores beneficiados;
24 c) Ejecutar los programas a nombre del desarrollo del
25 individuo y del país y la dignidad del trabajo y la persona;
26 d) **Promover la capacitación de los jóvenes y la**
27 **protección del niño y del anciano;**
28 e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza,
29 de los sectores públicos y privados en sus diversas
30 manifestaciones, de las instituciones públicas, de las
31 organizaciones populares y de otras organizaciones
32 tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo
33 comunal u otras de naturaleza similar; y
34 f) **Procurar que los programas de lucha contra la**
35 **pobreza extrema sean sufragados especialmente**
36 **con aportes y contribuciones de bienes y servicios**
37 **de los diferentes grupos sociales, sectores y**
38 **comunidades, empresas o personas más directamente**
39 **interesadas en cooperar en las actividades del IMAS.**
40 (Lo resaltado no es del original)

41 El IMAS, como parte de su programa Protección y Promoción Social, cuenta con
42 el beneficio denominado Cuidado y Desarrollo Infantil, el cual promueve el
43 acceso al servicio que brindan las alternativas de atención de la niñez en la
44 primera y segunda infancia, facilitando las condiciones de protección y desarrollo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 de las personas menores de edad, mediante el aporte económico al ingreso
2 familiar para coadyuvar con el costo de atención parcial o total en la alternativa
3 seleccionada por la familia.

4 La finalidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil procura el acceso
5 público y universal para los servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, sin
6 embargo, la intervención del IMAS está circunscrita al otorgamiento del beneficio
7 Cuidado y Desarrollo Infantil a las familias de personas menores de edad que
8 califiquen de acuerdo con los parámetros establecidos por la institución.

9 **Cuarto:** Que el Código de la Niñez y la Adolescencia, N° 7739, en sus artículos
10 5 y 112 tutela el interés superior de la persona menor de edad, indicando:

11 Artículo 5°- **Interés superior.**

12 Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de
13 dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza
14 el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en
15 procura del pleno desarrollo personal.

16 La determinación del interés superior deberá considerar:

- 17 a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- 18 b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás
19 condiciones personales.
- 20 c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- 21 d) La correspondencia entre el interés individual y el social.

22 Artículo 112.- **Interpretación de normas:** Al interpretar e integrar las
23 normas procesales establecidas en este título, la autoridad judicial o
24 administrativa deberá orientarse al cumplimiento del interés superior
25 del niño y de los demás principios protectores consagrados en la
26 Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, los
27 demás tratados internacionales atinentes a la materia, la normativa
28 consagrada en este Código y el Código Procesal Civil; este último,
29 cuando no contravenga los principios establecidos en esta ley.

30 Para la mejor determinación del interés superior del niño, la autoridad
31 deberá contar con el apoyo y la consulta de un equipo interdisciplinario.

32 De esta manera se establece la obligatoriedad de que las autoridades
33 judiciales y administrativas, velen para que la interpretación de las normas
34 se realice a través de la óptica del cumplimiento del interés superior de la
35 persona menor de edad, por tanto, la ejecución del Beneficio Cuidado y
36 Desarrollo Infantil se enmarca en este principio.

37 **Quinto:** Que la Ley N° 9220, Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y
38 Desarrollo Infantil y sus reformas, indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **Artículo 1.-** Creación y finalidad. Se crea la Red Nacional de Cuido y
2 Desarrollo Infantil (Redcudi), con la finalidad de establecer un sistema de
3 cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento
4 solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y
5 privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para
6 fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

7 Bajo el principio de universalidad que la rige, la Redcudi cubrirá a la
8 población menor de edad, como beneficiaria primordial del sistema, sin
9 distinciones o exclusiones de ninguna naturaleza, según los criterios que
10 dicta esta ley y su reglamento (...)

11 **Artículo 2.- Objetivos.** Los objetivos de la Red Nacional de Cuido y
12 Desarrollo Infantil son los siguientes:

13 a) Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente
14 los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura
15 de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de
16 conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.

17 b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado mediante la
18 participación de los diversos sectores sociales.

19 **c) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado
20 y desarrollo infantil.**

21 d) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la
22 inserción laboral y educativa de los padres y las madres.

23 e) Certificar el proceso preescolar dentro de la red de cuidado por parte del
24 Ministerio de Educación Pública (MEP). Para dicha certificación no es
25 necesario recurrir a la oficina de centros privados del MEP.

26 **Artículo 4- Conformación.** La Redcudi está conformada por los
27 diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por
28 mandato legal ostenten competencia o por iniciativa privada desarrollen
29 actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo
30 infantil.

31 Los servicios de cuidado y desarrollo infantil que forman parte de
32 la Redcudi serán:

33 a) Aquellos prestados directamente por instituciones públicas, tales como:
34 los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención
35 integral de la Dirección Nacional de Cen- Cimai del Ministerio de Salud;
36 los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las
37 municipalidades; los servicios ofrecidos por medio de los subsidios del
38 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Patronato Nacional de la
39 Infancia (PANI).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 b) Las organizaciones que constituyan modalidades mixtas público-
2 privadas tales como: los hogares comunitarios y los centros de cuidado y
3 desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social
4 (OBS), así como las asociaciones de desarrollo, las
5 asociaciones solidaristas, las cooperativas o las empresas privadas.

6 Todas las entidades o empresas que brinden servicios públicos o mixtos
7 de cuidado y desarrollo infantil podrán hacer uso de las instalaciones
8 educativas públicas disponibles en la localidad, de conformidad con la
9 reglamentación que emita el Poder Ejecutivo.

10 **Artículo 9- Secretaría Técnica**

11 La Redcudi tendrá una Secretaría Técnica, adscrita al Patronato Nacional
12 de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida
13 correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de
14 personal que requiera este órgano para su funcionamiento.

15 La Secretaría Técnica será la instancia responsable de articular todos los
16 actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en
17 el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la
18 cobertura de los servicios.

19 La Secretaría Técnica es un órgano de máxima desconcentración y
20 personalidad jurídica instrumental y presupuestaria e independencia
21 técnica y funcional.

22 Es el órgano ejecutivo de las actividades y responsabilidades
23 encomendadas por la Comisión Consultiva.

24 **Artículo 10- Funciones de la Secretaría Técnica.** Además de las
25 señaladas en el artículo anterior, serán funciones de la Secretaría Técnica
26 de la Redcudi las siguientes:

27 a) Proponer y coordinar el desarrollo de nuevas alternativas para la
28 prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil.

29 b) Sugerir a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas,
30 las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi,
31 involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.

32 **c) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos**
33 **de capacitación de personal y de habilitación de establecimientos de**
34 **cuidado y desarrollo infantil, directa o indirectamente.**

35 **d) Diseñar e implementar, en forma directa o por medio de otros**
36 **entes públicos o privados, los procesos de acreditación de**
37 **alternativas de cuidado y desarrollo infantil a las que refiere la presente**
38 **ley.**

39 **Llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y**
40 **privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que
2 contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, para
3 identificar áreas prioritarias de atención.
- 4 **f) Consolidar un sistema de información sobre las características de**
5 **la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil,**
6 **prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal.**
- 7 **g) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos**
8 **pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado**
9 **y desarrollo infantil.**
- 10 **h) Realizar estudios bianuales de costos en prestación de los**
11 **servicios de cuidado y desarrollo infantil, en las diferentes**
12 **modalidades, y brindar recomendaciones a las entidades**
13 **responsables, para la actualización del monto de los subsidios a las**
14 **familias.**
15 **Estos subsidios deberán contar con criterios y montos**
16 **homologados entre instituciones, según las condiciones del**
17 **servicio, de acuerdo con los estudios y el análisis de la Secretaría**
18 **Técnica de la Redcudi.**
- 19 **Para la implementación de los subsidios, la familia beneficiaria**
20 **podrá elegir la alternativa de cuidado y desarrollo infantil de su**
21 **elección, debidamente acreditada ante la red. Este subsidio será**
22 **transferido a la alternativa elegida. Para ello, se autoriza el uso de la**
23 **figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras**
24 **que así lo dispongan.**
- 25 i) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el desarrollo
26 infantil.
- 27 j) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la gestión de los
28 recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales
29 (fideicomisos y cooperación técnica, entre otros), para la consolidación y
30 expansión de la Redcudi y, de ser necesario, actuar como unidad
31 ejecutora de tales recursos.
- 32 **k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país.**
- 33 l) Otras que le asigne la Comisión Consultiva de la Redcudi. (Lo resaltado
34 no es del original)

35 En el marco de la articulación de actores públicos y privados que realiza la ST-
36 Redcudi, y a partir de las recomendaciones emitidas por la Comisión Consultiva
37 de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil, la ST-Redcudi se constituye en
38 el ente técnico para realizar acciones que incidan y mejoren la calidad de los
39 servicios. Por lo tanto, los lineamientos emitidos por esta instancia, resultan
40 insumo fundamental para la prestación de los servicios por parte de las
41 Alternativas de Atención, así como para el seguimiento que realizan las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 instituciones, según su competencia, sobre el uso adecuado de los recursos que
2 otorga el Estado para el acceso a estos servicios.

3 **Sexto:** Que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de
4 Beneficios del IMAS, en su artículo 63 y 64 establece lo siguiente:

5 **Artículo 63- Del control de los recursos.** El control de los recursos
6 asignados se realizará de la siguiente manera:

7 **a) Las personas funcionarias, según sus competencias, deberán**
8 **velar por el cumplimiento de la normativa institucional, por el uso**
9 **correcto de los recursos destinados al financiamiento de los**
10 **programas y proyectos y que en todo momento, se logren ejecutar**
11 **para mejorar la calidad de vida de las personas que están en**
12 **situación de pobreza.**

13 **b) Las personas funcionarias de las áreas: social, administrativa y**
14 **financiera del ámbito regional, del área financiera del ámbito central,**
15 **y AASAI, verificarán según corresponda, el buen uso de los**
16 **recursos, mediante la revisión de la ejecución y liquidaciones que**
17 **presenten las personas, familias, grupos o comunidades, de acuerdo**
18 **con los requisitos y procedimientos establecidos.** (Lo resaltado no es
19 del original)

20 **Artículo 64: Del seguimiento. Alcances:** Se realizará seguimiento a las
21 metas y el presupuesto destinado a inversión social. Serán competentes
22 para este seguimiento:

23 a) El seguimiento de las metas de la inversión social será obligación de
24 Planificación Institucional.

25 **b) El seguimiento del presupuesto de inversión social, será**
26 **competencia de la Subgerencia de Desarrollo Social, con sus**
27 **dependencias y en coordinación con la Subgerencia de Soporte**
28 **Administrativo.**

29 c) El seguimiento a la ejecución de metas de la inversión social será
30 función de la Subgerencia de Desarrollo Social, específicamente de las
31 Áreas Técnicas Asesoras, el Área Acción Social y Administración de
32 Instituciones (AASAI) y las Áreas Regionales de Desarrollo Social
33 (ARDS), concretamente las Unidades de Investigación, Planificación y
34 Evaluación Regional-UIPER. (Lo resaltado no es del original)

35 En los anteriores artículos, la normativa interna del IMAS estipula el control y
36 seguimiento que debe hacerse de los recursos públicos otorgados por la
37 institución, por ende, dichas disposiciones establecen la necesidad de realizar
38 las acciones correspondientes, a fin de velar por el uso correcto de los fondos
39 destinados a cada beneficio de la oferta programática institucional.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **Sétimo:** Que el artículo 2 del Código Municipal le otorga la competencia a la
2 Municipalidad como Gobierno Local para ejecutar toda clase de actos y
3 contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, al indicar:

4 “Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con
5 patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para
6 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”.

7 **Octavo:** Que el artículo 4 del Código Municipal N° 7794 establece:

8 **Artículo 4-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y
9 financiera que le confiere la Constitución Política.

10 Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

11 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así
12 como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

13 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

14 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar
15 por su vigilancia y control.

16 d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así
17 como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

18 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los
19 tributos y demás ingresos municipales.

20 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
21 convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

22 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines
23 establecidos en esta ley y su reglamento.

24 h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la
25 diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

26 **i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los
27 derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la
28 equidad de género.**

29 j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en
30 situación de abandono y situación de calle. (Lo resaltado no es del
31 original)

32 **Noveno:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 41277-MP-MDHIS se declara de
33 interés público las acciones establecidas en las “Políticas y Lineamientos
34 Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y
35 Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con
36 lo establecido en la Ley N° 9220”. Esta articulación resulta importante, debido a
37 que el presente convenio se enmarca en un contexto de alta relevancia y efecto
38 para el interés público que debe perseguir la presente administración.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **Décimo:** Que de conformidad con las Políticas y Lineamientos Estratégicos de
2 la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, este convenio procura que, las
3 Alternativas de Atención que brinden servicios a personas menores de edad que
4 reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, garanticen que los
5 servicios se ajusten a sus necesidades particulares y etapas de desarrollo;
6 incorporando para ello a los padres, madres o representantes legales; abriendo
7 espacios de participación en función de su edad y capacidades o etapas de
8 desarrollo; identificando o abordando aquellas situaciones de riesgo que
9 vulneran a estas personas, o características particulares por las cuales se les
10 pueda estar discriminando, como su origen étnico, nacionalidad, entre otros; y
11 estableciendo un modelo de atención debidamente normado, supervisado y
12 evaluado.

13 **Décimo primero:** Que los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados
14 por las Municipalidades reconocen a la ST-Redcudi como la entidad responsable
15 de emitir criterios técnicos y dar seguimiento a los lineamientos y estándares de
16 calidad de los servicios y al IMAS como la institución responsable de brindar
17 seguimiento a la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo otorgado a las
18 personas, hogares o familias que califican de acuerdo con los parámetros
19 institucionales establecidos.

20 **Décimo segundo:** Que por aplicación de las normas transcritas anteriormente,
21 el IMAS se encuentra vinculado necesariamente, a la mejora de las condiciones
22 de vida de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza
23 extrema, lo que no excluye que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
24 pueda extenderse al resto de la población, mediante la venta de los servicios que
25 ofrecen los CECUDI Municipales.

26 **Décimo tercero:** Que la Auditoría Interna del IMAS emitió el Informe AUD.010-
27 2018 denominado *Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del*
28 *subsidio Cuido y Desarrollo Infantil pagado a las familias que utilizan el servicio*
29 *de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil;* y como parte de sus
30 recomendaciones indica: “establecer los mecanismos de control necesarios para
31 garantizar el cumplimiento del fin social del subsidio y para verificar, entre otros,
32 la asistencia y permanencia de las personas menores de edad en las alternativas
33 de cuidado y desarrollo infantil”.

34 **Décimo cuarto:** Que en el marco de la articulación de los actores públicos y
35 privados que conforman la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se
36 promueve la suscripción de un convenio de colaboración que permita la
37 coordinación de acciones de acuerdo con las competencias del IMAS, la ST-
38 Redcudi y las Municipalidades, en procura del cumplimiento del fin social del
39 beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

40 **POR TANTO**

41 Hemos acordado suscribir el presente **Convenio modelo de colaboración**
42 **entre Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Talamanca, en**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **el marco de la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con**
2 **el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y**
3 **Desarrollo Infantil**, de conformidad con lo establecido en las siguientes
4 disposiciones:

5 **Artículo Primero: Del fundamento normativo.** El presente convenio encuentra
6 asidero jurídico en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución
7 Política de la República de Costa Rica, la Ley la N°7794 que es el Código
8 Municipal, la Ley N°4760, que es la Ley de Creación del IMAS, el Código de la
9 Niñez y la Adolescencia N° 7739, la Ley N° 9220, que es la Ley de Creación de
10 la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, sus reformas y su reglamento, la
11 Ley N° 8783 que es la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; así
12 como el Decreto Ejecutivo N° 41277-MP-MDHIS.

13 **Artículo Segundo: Del objeto del convenio.** Regular el marco jurídico en el
14 cual se articulan las acciones que deben desplegar el IMAS y la Municipalidad,
15 en el marco de la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS,
16 con el acompañamiento de la ST-Redcudi, velando por la calidad de los servicios
17 que reciben las personas menores de edad en condición de pobreza extrema y
18 pobreza, que califican de acuerdo con los parámetros institucionalmente
19 establecidos. Además, definir los mecanismos de control y seguimiento para:
20 verificar la asistencia de las personas menores de edad a los CECUDI
21 Municipales, velar por el cumplimiento del fin social del subsidio. Lo anterior en
22 el marco del interés superior de las personas menores de edad.

23 Los alcances de este convenio aplicarán independientemente de que la
24 municipalidad opere por su propia cuenta el CECUDI Municipal o que este
25 contrate a un tercero para su operación.

26 **Artículo Tercero: De las definiciones.** Para efectos de interpretación y
27 aplicación clara de las disposiciones de este convenio, se tendrán como
28 validadas las siguientes siglas y definiciones:

29 a) **Autorización para pago a proveedores o terceros:** Mecanismo de pago
30 utilizado por el IMAS para girar los recursos a favor de las personas, hogares
31 o familias beneficiarias que califican de acuerdo con los parámetros
32 establecidos.

33 b) **Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS:** Promueve el acceso
34 de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores
35 de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención,
36 facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta
37 mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de
38 atención en la alternativa seleccionada por la familia.

39 c) **CECUDI Municipal:** Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Municipal.

40 d) **FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

41 e) **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social.

42 f) **Municipalidad:** Gobierno Local que tiene a cargo la administración de los
43 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de su cantón, y que atiende
44 personas menores de edad en condición de pobreza o pobreza extrema
45 subsidiados por el IMAS.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 g) **Persona, hogar o familia beneficiaria:** persona, hogar o familia que se
2 encuentra en condición de pobreza extrema o pobreza y que califica dentro de
3 los parámetros institucionales del IMAS para recibir el beneficio de cuidado y
4 desarrollo infantil.
5 h) **Redcudi:** Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
6 i) **ST-Redcudi:** Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
7 Infantil.

8 **Artículo Cuarto: De las obligaciones del IMAS.** Serán obligaciones del IMAS,
9 las siguientes:

- 10 a) Identificar a la población en condición de pobreza extrema y pobreza y
11 realizar la valoración profesional de las personas, hogares o familias
12 solicitantes del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, de acuerdo a la
13 priorización institucional.
14 b) Asignar los beneficios de conformidad con los parámetros establecidos por
15 la institución, y la disponibilidad de recursos humanos y monetarios.
16 c) Girar los recursos a favor de las personas, hogares o familias beneficiarias
17 que califican de acuerdo con los parámetros establecidos por el IMAS,
18 utilizando prioritariamente la “Autorización para pago a terceros”, para el
19 acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, según el CECUDI
20 Municipal seleccionado por la familia.
21 d) Velar que los criterios de ingreso y la atención de los niños y niñas no sean
22 discriminatorios, ni contrarios a la dignidad humana.
23 e) Establecer y aplicar los mecanismos de control necesarios para verificar la
24 asistencia de las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS.
25 f) Realizar visitas de seguimiento al CECUDI Municipal para verificar el uso
26 pertinente de los recursos girados por el IMAS para el cuidado y desarrollo
27 infantil de las personas menores de edad. Estas visitas se hacen sin previo
28 aviso según la programación que establezca el IMAS, y son insumo para
29 valorar la prórroga del presente convenio.
30 g) Emitir en cada visita un informe al CECUDI Municipal, donde se retomen los
31 hallazgos del seguimiento y las recomendaciones al respecto. Una copia del
32 informe debe ser remitido a la persona encargada de la Municipalidad
33 indicada en el artículo décimo tercero de este Convenio.
34 h) Reportar y coordinar con el Ministerio Público, el Patronato Nacional de la
35 Infancia, el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud o cualquier
36 otra instancia técnica rectora correspondiente, situaciones anómalas
37 detectadas en las visitas a los CECUDI Municipales. Una copia del informe
38 debe ser remitido a la persona encargada de la Municipalidad indicada en el
39 artículo décimo tercero de este Convenio.
40 i) Informar a la familia cuando se detecte una posible situación irregular que le
41 involucre, a efectos de que, si es su voluntad, denuncie ante el Ministerio
42 Público dicha presunta irregularidad; especialmente en los casos en que
43 presuntamente la Alternativa de Atención haya alterado controles
44 establecidos de asistencia de las personas menores de edad y estas no han
45 utilizado los servicios. En caso de que la familia no interponga la denuncia,
46 el IMAS realiza las coordinaciones pertinentes con las instancias



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 competentes. El IMAS pondrá en conocimiento de la Municipalidad dicha
2 irregularidad.
- 3 **j)** Denunciar ante las instancias correspondientes cualquier sospecha
4 razonable de presuntas situaciones violatorias de los derechos de las
5 personas menores de edad, además de orientar a los padres, madres o
6 representantes legales para la interposición de las denuncias respectivas.
- 7 **k)** Realizar seguimiento por muestreo a familias que reciben el beneficio de
8 Cuidado y Desarrollo Infantil, en relación con el cumplimiento del fin social
9 del subsidio.
- 10 **l)** Verificar que al momento de la suscripción de este convenio el CECUDI
11 Municipal cuente con habilitación vigente emitida por la instancia competente
12 del Ministerio de Salud.
- 13 **m)** Realizar las coordinaciones con las instancias correspondientes en caso de
14 vencimiento o suspensión de la habilitación, velando por el interés superior
15 de la persona menor de edad.
- 16 **n)** Verificar que al momento de la suscripción de este convenio, y
17 mensualmente, el CECUDI Municipal y las operadoras de los servicios se
18 encuentren al día con el pago de las obligaciones de la seguridad social en
19 el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense
20 del Seguro Social.
- 21 **o)** Establecer los procedimientos para el reintegro de los recursos públicos,
22 girados por concepto del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, cuando se
23 detecten irregularidades o errores administrativos en su ejecución.
- 24 **p)** Conformar por parte de las Áreas Regionales de Desarrollo Social un
25 expediente físico o digital por CECUDI Municipal, que contenga la siguiente
26 información: copia del convenio de colaboración y de los documentos
27 establecidos en la "Guía de Cotejo para el proceso de firma del convenio
28 modelo de colaboración", copia de habilitación emitida por la instancia
29 competente del Ministerio de Salud, reporte mensual sobre consulta de pago
30 de las obligaciones de la seguridad social generada por el SICERE,
31 instrumentos para el control y seguimiento que la institución determine
32 pertinentes, entre otros.
- 33 **q)** Coordinar con las Municipalidades, con la coadyuvancia de la Secretaría
34 Técnica, acciones concretas para promover procesos de capacitación y otras
35 acciones para la inserción de los padres y las madres de la población
36 beneficiaria al mercado laboral o educativo. Estas acciones incluyen brindar
37 información y acceso prioritario a la oferta de servicios o programas de
38 información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de
39 la municipalidad y del IMAS, a los padres, madres o representante legal de
40 las personas beneficiarias.
- 41 **r)** Elaborar, divulgar e implementar un modelo para estandarizar la evaluación
42 de los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las
43 municipalidades, en donde se considere como insumo las acciones de
44 coordinación con los gobiernos locales, relacionadas con la inserción de los
45 padres y las madres al mercado laboral o educativo.
- 46 **s)** La Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) del IMAS podrá, a solicitud de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 la Municipalidad, enviar por correo electrónico el monto total o el reporte
2 mensual de asistencia generado en el SABEN. Asimismo, remitirá a la
3 Municipalidad en el mes de enero de cada año, el listado de las familias que
4 tienen aprobado el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgado por el
5 IMAS, siempre y cuando la información cumpla con lo dispuesto en la Ley de
6 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley
7 N° 8968.

8 **Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red**
9 **Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.** Serán obligaciones de la ST-Redcudi,
10 las siguientes:

- 11 a) Realizar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y
12 desarrollo infantil, y brindar recomendaciones para la actualización del
13 monto de los subsidios.
- 14 b) Denunciar ante las instancias correspondientes cualquier sospecha
15 razonable de presuntas situaciones violatorias de los derechos de las
16 personas menores de edad de acuerdo con el Procedimiento para la
17 derivación de denuncias relacionadas con la violación de derechos en
18 perjuicio de las personas menores de edad y con el funcionamiento de las
19 alternativas de cuidado y desarrollo infantil.
- 20 c) Propiciar procesos de capacitación relacionados con los estándares
21 esenciales de calidad vigentes, así como otros que se determinen en el
22 Cronograma de Capacitación Anual de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
23 Infantil, definido por la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional
24 de Cuido y Desarrollo Infantil.
- 25 d) Verificar que la Municipalidad al momento de la suscripción de este convenio
26 cuente con habilitación vigente emitida por la instancia competente del
27 Ministerio de Salud, como requisito para poder operar.
- 28 e) Realizar las coordinaciones con las instancias correspondientes en caso de
29 vencimiento o suspensión de la habilitación, velando por el interés superior
30 de la persona menor de edad.
- 31 f) Instar a la Municipalidad para que la persona o empresa operadora del o los
32 CECUDI Municipales cumplan con sus obligaciones de pago con la
33 seguridad social.
- 34 g) Realizar estudios que permitan mejorar el conocimiento existente, para
35 proponer acciones de mejora con respecto a las áreas relacionadas con el
36 desarrollo infantil en los CECUDI Municipales.
- 37 h) Priorizar la asignación de recursos a las municipalidades y comunicarlo a la
38 Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Lo anterior de
39 acuerdo a la disponibilidad de recursos que comunique la DESAF a la ST-
40 REDCUDI de previo.
- 41 i) Instar a la Municipalidad para que los reglamentos internos con que cuente
42 para la operación de los CECUDI no sean contrarios a los derechos de las
43 personas menores de edad y que tengan como fundamento el interés
44 superior de estas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 j) Coadyuvar en la coordinación de acciones entre el IMAS y las
2 Municipalidades y otros actores correspondientes según lo establecido por
3 la Ley N° 9220 y sus reformas para promover procesos de capacitación y
4 otras acciones para la inserción de los padres y madres de la población
5 beneficiaria al mercado laboral o educativo.
6 k) Llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados
7 que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población
8 por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la
9 demanda potencial de servicios, para identificar áreas prioritarias de
10 atención.
11 l) Consolidar un sistema de información sobre las características de la
12 población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil, prestados
13 directamente por el Estado o con financiamiento estatal.

14 **Artículo Sexto: De las obligaciones de la Municipalidad:** Serán obligaciones
15 de la Municipalidad en relación con la operación del CECUDI Municipal las
16 siguientes:

- 17 a) Destinar los recursos públicos que recibe de las personas, hogares o familias
18 beneficiarias del IMAS, para el pago de servicios por concepto de cuidado y
19 desarrollo infantil, orientados a la atención integral de las personas menores
20 de edad. En ningún caso podrán destinarse los recursos que reciben a fines
21 comerciales, políticos o distintos de lo expresamente establecidos en el
22 presente convenio. Además, cuando realicen divulgación de los servicios
23 brindados por el CECUDI en diferentes medios de comunicación, deberán
24 mencionar la participación del IMAS en la subvención de las personas
25 menores de edad.
26 b) Cumplir con los estándares esenciales de calidad vigentes, aprobados por la
27 Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así
28 como con las recomendaciones técnicas emitidas por la ST-Redcudi, por
29 parte de la persona física o jurídica operadora del CECUDI.
30 c) Cumplir con los lineamientos mínimos para la calidad de los servicios que se
31 definen a continuación:
32 1- Habilitación vigente emitida por la instancia competente del Ministerio de
33 Salud.
34 2- Servicio de atención durante las horas y días acordados por la familia con el
35 IMAS.
36 3- Alimentación según horario de atención (desayuno, meriendas, almuerzo y/o
37 cena).
38 4- Planificación en la atención pedagógica y dosificación de los tiempos de
39 atención.
40 5- El personal contratado deberá ser idóneo para atención integral de la
41 persona menor de edad, dicho personal no deberá tener antecedentes
42 penales o causas abiertas judiciales por situaciones de abuso, maltrato u
43 otros hechos violatorios de los derechos de las personas menores de edad.
44 d) Contar con un menú elaborado por una persona profesional en nutrición y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 aplicarlos en las personas menores de edad que reciben el beneficio Cuidado
2 y Desarrollo Infantil, otorgado por el IMAS. Dicho instrumento debe estar
3 colocado en un lugar visible, al alcance de los padres, madres o
4 representantes legales.
- 5 **e)** Aplicar los mecanismos de control establecidos en la normativa del IMAS,
6 para verificar la asistencia de las personas menores de edad subsidiadas; y
7 remitirlos en los tiempos establecidos por la institución, cuya información
8 tendrá carácter de declaración jurada y todos los efectos legales
9 correspondientes.
- 10 **f)** Informar a la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS correspondiente,
11 en los tiempos establecidos por la institución, las ausencias de las personas
12 menores de edad subsidiadas, cuya información tendrá carácter de
13 declaración jurada y todos los efectos legales correspondientes.
- 14 **g)** Informar de manera inmediata a la Unidad Local de Desarrollo Social del
15 IMAS correspondiente, el retiro de una persona menor de edad subsidiada
16 en el CECUDI Municipal.
- 17 **h)** Contar con un expediente físico o digital que consigne los atestados del
18 personal que brinda el servicio de cuidado y desarrollo infantil a las personas
19 menores de edad, subsidiadas por el IMAS. Este expediente puede ser de
20 forma digital una vez que se tenga acceso a la plataforma del Sistema de
21 información de la Redcudi.
- 22 **i)** Permitir sin previo aviso, el acceso a las personas funcionarias del IMAS y
23 de la ST- Redcudi o a quienes ostenten convenios de cooperación con las
24 anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el
25 servicio a las personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, con el
26 objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento al uso de los recursos
27 otorgados; con acceso a la documentación requerida de los CECUDI
28 Municipales.
- 29 **j)** Proteger la integridad física, emocional, sexual, espiritual y afectiva de las
30 personas menores de edad subsidiadas por el IMAS, en concordancia con el
31 artículo 5 del Código de Niñez y Adolescencia, Ley N° 7739.
- 32 **k)** Velar por que los criterios de ingreso y la atención de los niños y niñas, o
33 personas menores de edad con discapacidad no sean discriminatorios (por
34 razones político-electorales, de género, etnia, nacionalidad, entre otras), ni
35 contrarios a la dignidad humana.
- 36 **l)** Denunciar ante las instancias correspondientes cualquier sospecha de
37 presuntas situaciones violatorias de los derechos de las personas menores
38 de edad.
- 39 **m)** Participar en las capacitaciones convocadas por la ST-Redcudi, de acuerdo
40 a sus posibilidades.
- 41 **n)** Presentar para la suscripción del presente convenio, la habilitación vigente,
42 expedida por la instancia competente del Ministerio de Salud. En caso de
43 renovación, remitir a la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS, la nueva
44 documentación correspondiente.
- 45 **o)** Reintegrar al IMAS, el monto de los recursos públicos que haya recibido, más
46 sus intereses legales y moratorios, en el caso que se demuestren los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

- 1 siguientes supuestos:
- 2 p) Que se haya girado el subsidio a familias que no hayan recibido los servicios.
- 3 q) Se detecte irregularidad en la ejecución del beneficio de Cuidado y Desarrollo
- 4 Infantil.
- 5 r) Si recibe un monto económico que no corresponde por parte del IMAS.
- 6 s) Verificar que al momento de la suscripción de este convenio y
- 7 mensualmente, los CECUDI Municipales y las operadoras de los servicios se
- 8 encuentren al día con el pago de obligaciones de la seguridad social en el
- 9 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense
- 10 del Seguro Social, según lo estipulado en el artículo 74 de la Ley Constitutiva
- 11 de la CCSS.
- 12 t) Coordinar con la empresa o persona prestataria de la operación del CECUDI,
- 13 la entrega de una factura mensual a la familia beneficiaria del IMAS, por los
- 14 servicios ofertados por concepto de cuidado y desarrollo infantil. Esta factura
- 15 deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de
- 16 Tributación Directa.
- 17 u) Eximir a las familias que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil
- 18 del IMAS del pago de matrícula, alimentación, uniformes y/o cuotas
- 19 obligatorias para actividades ordinarias o extraordinarias.
- 20 v) Permitir el ingreso y el acceso a información por parte de la ST-Redcudi
- 21 cuando se realicen investigaciones para mejorar el conocimiento existente
- 22 con respecto a las áreas relacionadas con el desarrollo infantil.
- 23 w) Coordinar con el IMAS, con la coadyuvancia de la Secretaría Técnica,
- 24 acciones concretas orientadas a promover procesos de capacitación, y otras
- 25 actividades para la inserción de los padres y las madres de la población
- 26 beneficiaria al mercado laboral o educativo. Estas acciones incluyen brindar
- 27 información y acceso prioritario a toda la oferta de servicios o programas de
- 28 información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de
- 29 la municipalidad y del IMAS a los padres, madres o representante legal de
- 30 las personas beneficiarias.

31 **Artículo Séptimo: Del mecanismo para el giro del subsidio.** El IMAS realiza el

32 giro de los recursos correspondientes al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil

33 prioritariamente mediante el mecanismo denominado “Autorización para pago a

34 Proveedores o Terceros”, mismo que debe custodiarse en los expedientes

35 administrativos de la persona, hogar o familia beneficiaria. Sin embargo, en

36 casos excepcionales, debidamente justificados, podrá valorarse el traslado de

37 los recursos directamente a la persona, hogar o familia.

38 No es competencia del IMAS asegurar la totalidad de los espacios habilitados

39 para el funcionamiento del CECUDI. La persona, hogar o familia beneficiaria

40 debe cumplir con los criterios de priorización; además, el giro del beneficio se

41 realiza de conformidad con la normativa institucional vigente y la disponibilidad

42 de recursos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 No obstante, la Municipalidad de conformidad con el Reglamento de Operación
2 de Centros de Cuido Municipales suscrito, podrá ofrecer los servicios de cuidado
3 a familias que por su cuenta puedan costear el servicio.

4 **Artículo Octavo: De la inexistencia de relación laboral o comercial con el**
5 **IMAS y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo**
6 **Infantil y la Municipalidad:** Este convenio regula una relación de coordinación
7 entre las partes, de forma que no se establecen relaciones laborales o
8 comerciales de las personas que trabajan en los CECUDI de la Municipalidad
9 con el IMAS o con la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
10 Infantil.

11 La oferta de servicios de cada CECUDI Municipal puede extenderse a otras
12 personas que no sean beneficiarias del IMAS, ya que de ninguna forma el IMAS
13 adquiere el compromiso de garantizar el giro de los recursos para la totalidad de
14 los espacios consignados en la habilitación otorgada por el Ministerio de Salud.

15 **Artículo Noveno: De las medidas cautelares:** En el marco de un debido
16 proceso y de sus competencias, el IMAS podrá valorar la emisión de medidas
17 cautelares para proteger bienes jurídicos importantes como la seguridad de las
18 personas menores de edad y el correcto uso de los recursos públicos, cuando
19 existan denuncias en contra del servicio del CECUDI Municipal, y/o se haya
20 presentado la denuncia formal ante el Patronato Nacional de la Infancia, el
21 Ministerio Público o el Ministerio de Salud. El IMAS podrá informar a la
22 Municipalidad sobre la existencia de las medidas cautelares.

23 **Artículo Décimo: De la vigencia.** El presente convenio entrará a regir con la
24 firma de todas las partes y se mantendrá vigente por el plazo de dos años
25 calendario. Podrá prorrogarse por periodos iguales, de común acuerdo entre las
26 partes, cumpliendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo Décimo
27 primero de este convenio.

28 **Artículo Décimo primero: De las modificaciones.** Para modificar el plazo de
29 vigencia o ajustar algún artículo de este convenio, se requiere el adendum de
30 rigor, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo del IMAS, la Dirección
31 Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
32 Infantil, así como la persona física o jurídica representante legal de la
33 Municipalidad.

34 No operan las prórrogas automáticas, por lo que, para cada prórroga de vigencia,
35 se confecciona una adenda basada en el informe favorable que realice para esos
36 efectos, la persona que ocupe la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social
37 correspondiente, este informe debe contener una recomendación para que opere
38 esa prórroga.

39 Esta prórroga deberá gestionarse al menos 30 días hábiles antes del vencimiento
40 de la vigencia del Convenio. Si vencido el plazo no se firmó la prórroga por las
41 tres partes, deberá confeccionarse un nuevo Convenio, en caso de que las partes
42 así lo estimen conveniente y el IMAS estará facultado para trasladar las personas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 menores de edad beneficiarias a otra alternativa de atención, a efecto de evitar
2 la suspensión en la continuidad del beneficio de cuidado.

3 Para gestionar la prórroga respectiva, la Municipalidad deberá aportar los
4 requisitos definidos por el IMAS, así como la habilitación vigente otorgada por la
5 instancia competente del Ministerio de Salud.

6 **Artículo Décimo Segundo: De la rescisión y resolución.** Este convenio se
7 tendrá por rescindido por las causales de fuerza mayor, caso fortuito, mutuo
8 acuerdo, interés público, oportunidad y conveniencia.

9 La resolución del convenio se tendrá por incumplimiento de las obligaciones que
10 se fijan para las partes y genera el pago de la indemnización que corresponda,
11 previo cumplimiento del debido proceso que está regulado en la Ley General de
12 la Administración Pública, el cual será en todo momento instruido por el IMAS,
13 aun cuando el incumplimiento se le esté endilgando.

14 Serán causales de resolución del presente convenio, el incumplimiento de las
15 obligaciones de cada una de las partes.

16 **Artículo Décimo Tercero: De las personas encargadas de realizar las
17 coordinaciones de las partes y cumplimiento de este convenio.** Para velar
18 por efectivo cumplimiento de las obligaciones que establece este convenio las
19 partes designan a las siguientes personas:

20 Por parte del IMAS, la persona que ocupe la titularidad de la Jefatura(s) del
21 Área(s) Regional(es) de Desarrollo Social correspondiente, o quien le sustituya.

22 Por parte de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo
23 Infantil, la persona que ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva, o quien esta
24 persona designe.

25 Por parte de la Municipalidad de Talamanca a la funcionaria YORLENY
26 MENOCA.

27 **Artículo Décimo Cuarto: De la aprobación.** Este convenio modelo fue aprobado
28 por el Consejo Directivo del IMAS, mediante acuerdo _____.

29 La Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil autorizó
30 a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI a suscribir este
31 convenio, mediante acuerdo _____.

32 La suscripción de este convenio fue autorizada por el Consejo Municipal de la
33 Municipalidad de Talamanca mediante acuerdo 02 de la sesión ordinaria 120
34 07/09/2022.

35 En cumplimiento de lo anterior y estando plenamente de acuerdo, firmamos en
36 _____ a las _____ horas del _____ año _____.

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Yariela Franciny Quirós Álvarez
Secretaria Técnica
**Secretaría Técnica de la Red Nacional
de Cuido y Desarrollo Infantil**

Alcalde o Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Talamanca



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 120 del 07/09/2022

1 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

2 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta a los regidores de la comisión de
3 hacienda y presupuesto, el señor Alcalde convocó para el viernes 16 de setiembre
4 a las 4:30 p.m. como lo ven ustedes si podría ser a las tres de la tarde. Ratificado
5 para las tres de la tarde para revisar el presupuesto. Y la reunión de comisión de
6 jurídicos el viernes 9 de setiembre a las 3 p.m.

7 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con treinta y nueve
8 minutos la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la participación,
9 buenas noches, y da por finalizada la sesión.

10

11 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

12 Secretaria

Presidenta

13 yog